



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

Orientación en Investigación de Ciencias Sociales

Título de la Tesina:

*“CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL TERRITORIAL EN LA RIBERA SUR DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. EL CASO DE LA RESERVA  
NATURAL AVELLANEDA – QUILMES”*

Autor: Prof. Esteban Diez

Director: Dr. Guido Galafassi

Fecha: 05/03/2019

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
Estado del arte: .....	7
Enfoque teórico conceptual: .....	9
Propósito de la investigación (Hipótesis) .....	12
Metodología: .....	13
Objetivos y resumen de Capítulos .....	13
<b>CAPITULO 1: Caracterización ambiental de la ribera de los partidos de Avellaneda y Quilmes. .</b>	<b>16</b>
Introducción:.....	16
Hidrografía de la ribera sur:.....	18
Suelos de los partidos de Avellaneda y Quilmes.....	20
Paisaje, biodiversidad y ecosistemas .....	24
Degradación Ambiental en el territorio y creación de la reserva natural .....	28
Conclusiones:.....	32
<b>CAPITULO 2: El Espacio Urbano, su composición y expansión territorial de la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires:.....</b>	<b>33</b>
Breve historia y composición territorial de la zona de la reserva en los partidos de Quilmes y Avellaneda.....	33
Expansión urbana de la zona sur del AMBA durante el S.XX.....	400
Consideraciones finales:.....	455
<b>CAPITULO 3: Actores sociales en conflicto. Diferentes modos de concebir el territorio .....</b>	<b>477</b>
Génesis y desarrollo del conflicto socioambiental (1977 – 2017) .....	47
Actores sociales participantes: Organizaciones de la Sociedad Civil; Representantes e impulsores de la urbanización de la costa (Eje Empresarial).....	533

Organizaciones de la Sociedad Civil en defensa del espacio ambiental:.....	53
Asamblea No a la Entrega de la Costa:.....	544
Espacio Intercuencias (Riachuelo - Reconquista - Río de la Plata):.....	577
Foro Río de la Plata: .....	599
Representantes e impulsores de la urbanización de la costa.....	600
Grupo Techint: .....	600
Poder político municipal, provincial y OPDS.....	633
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) .....	655
Conclusiones:.....	68
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b> .....	711
<b>BIBLIOGRAFÍA:</b> .....	755
Fuentes:.....	811
Legislación Municipal: .....	822
Legislación Provincial: .....	822
Legislación Nacional .....	822

## INTRODUCCIÓN

El área vinculada a la reserva natural de la costa de Quilmes, perteneciente a los partidos de Quilmes y Avellaneda, se presenta como una zona en conflicto por el tipo de apropiación planteada desde la perspectiva de diversos actores sociales con intereses contrapuestos respecto a que debe hacerse en esa zona del espacio ribereño. Esta área es una más de las múltiples zonas que pretenden ser ampliamente transformadas en función del proceso actual de expansión territorial de la Región Metropolitana de Buenos Aires, siendo expresión concreta de dicha transformación el mega Proyecto Inmobiliario Nueva Costa del Plata.

El conflicto que suscita la propuesta del proyecto se encuentra enmarcado dentro de las lógicas de expansión urbana que se fueron desarrollando durante las últimas décadas en la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires, donde mediante el modo de acumulación imperante se produjo un incremento de la pobreza, elevada explotación de la fuerza de trabajo y el inicio de un período de destrucción y enajenación de los recursos naturales, relegando a grandes porciones de la población y de comunidades a condiciones marginales (Iñigo Carrera y Cotarelo, 2001; Gómez, 2002; Galafassi, 2003 y 2009; Galafassi y Pérez Roig, 2014). Al mismo tiempo se produce por un lado la descentralización y desregulación desde el Estado Nacional hacia las dependencias municipales, quienes desde ese momento negociarían de forma directa con empresas privadas (Pérez, 1998), quedando un Estado fragmentado y su capacidad distributiva mermada siendo posteriormente re direccionada hacia sectores de alto poder adquisitivo, entre ellos el negocio inmobiliario, y por otro lado, nuevas lógicas de asentamiento residencias de las clases medias y altas hacia barrios cerrados o exclusivos. (Pérez, 2006; Acsebrud, 2013). En consecuencia, la capacidad regulatoria del Estado en lo respectivo al mercado inmobiliario se vio mermada y posicionada a un segundo plano recayendo los otrora atributos del Estado Nacional en los municipios causando de esta forma que los proyectos inmobiliarios sean tratados de forma directa con los impulsores del desarrollo inmobiliario.

Teniendo en consideración este contexto, en el año 2006 se emiten los primeros anuncios de la empresa acerca de la revalorización del territorio ribereño, declarado Reserva Natural

y Parque Ecológico de Quilmes en el año 2002 (ordenanza 9348/02 y su modificatoria 9508/03), acrecentándose en 2008 al ser presentado el proyecto de manera oficial en el teatro Roma del municipio de Avellaneda por la empresa Techint y múltiples figuras políticas de los gobiernos locales de Avellaneda, Quilmes y la provincia de Buenos Aires, quienes respaldan la iniciativa impulsando al mismo tiempo el proyecto de Paisaje Costero Ribereño de Quilmes<sup>1</sup> a fin de promover un nuevo impulso a la costa ribereña del distrito, junto al slogan publicitario de “crecer mirando al río”, fomentando la legitimación de ambos proyectos por parte de los habitantes de ambos distritos y de la comunidad del área metropolitana en general. La constitución del proyecto consistiría en la construcción de un complejo urbano residencial y comercial con las características del barrio porteño de Puerto Madero, de unas 220ha, equipado para la residencia de 20000 habitantes con vista al río rodeado de un entorno natural , de acceso libre al público, dotado de un sector comercial que emplearía a 30000 trabajadores, con parques circundantes y ubicado a la vera de la autopista Buenos Aires – La Plata, a sólo 10 minutos del centro financiero de la Ciudad de Buenos Aires.<sup>2</sup>

Por otro lado, organizaciones de la Sociedad Civil nucleadas en diversas asambleas de Vecinos Autoconvocados se oponen al proyecto y proponen la preservación del espacio natural, destacando sus funciones naturales positivas dentro del entramado urbano que lo circunda, la ubicación del emprendimiento a escasos metros del polo petroquímico de Dock Sud y por su emplazamiento sobre el ex relleno Sanitario CEAMSE. Estas organizaciones locales nacen como agrupaciones que se nuclean en pos de la defensa y preservación de espacios públicos y están compuestas por vecinos de la zona, quienes se organizan para preservar el espacio desde la esfera judicial y territorial, promoviendo mediante la difusión y el trabajo en el territorio el uso del espacio como reserva, tomando atribuciones que el Estado no cumple a pesar de estar estipulado por una ordenanza legislativa municipal y diversos organismos internacionales de preservación ambiental.

---

<sup>1</sup> Interiorización del proyecto “Paisaje Costero Ribereño de Quilmes” en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Proyecto-la-Ribera-Quilmes-Lineamientos-Generales.pdf>

<sup>2</sup> Página Web del Proyecto “Nueva Costa del Plata”: <http://www.nuevacostadelplata.com/el-proyecto/>

En consonancia con el accionar de los desarrolladores inmobiliarios, se encuentra la esfera política local de ambos municipios, nucleada en los consejos deliberantes de los partidos de Avellaneda y de Quilmes. En Avellaneda, el Concejo Deliberante aprobó la modificación del código de ordenamiento territorial, el cual permitía la urbanización de la zona declarada como reserva ambiental. En el partido de Quilmes, la voluntad de realizar dicha modificación por parte de los legisladores de las organizaciones políticas Frente para la Victoria y PRO (Propuesta republicana), mayoría en el recinto para habilitar las sesiones legislativas, se vio truncada gracias al accionar legal de la Asamblea de Vecinos aplicando acciones cautelares y exigiendo que se respete la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N°26331/07 (o Ley de Bosques), promulgada en 2007, la cual impide a las jurisdicciones que no hayan ejecutado su Ordenamiento Territorial a realizar desmontes en los bosques nativos.<sup>3</sup>

El otro organismo que se debe ponderar es el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable), quien por normativa se debe encargar de realizar el ordenamiento territorial en la provincia de Buenos Aires aplicando la Ley de Bosques y definir las áreas de zonas protegidas por un código de colores, los cuales pueden ser modificados cada 5 años, y, según el código, impedir la urbanización en zonas de reserva ambiental.

El desmonte que había comenzado el grupo económico en 2012 fue frenado provisoriamente hasta nuestros días por el accionar judicial llevado a cabo por la Asamblea de Vecinos y la resolución del juez federal Leopoldo Schiffrin, quién ordeno frenar el desmonte y recomponer la parte removida<sup>4</sup>.

En vista del conflicto socioambiental descripto será nuestra intención desarrollar la problemática desde una esfera integral que abarque su comprensión tomando como grandes ejes estructurantes la explicación de la compleja composición ambiental del espacio natural en conflicto, la expansión territorial suscitada durante el siglo XX en la zona sur del AMBA y el conflicto entre los diversos actores sociales descriptos.

---

<sup>3</sup>Noticia de la acción en el Concejo deliberante de Quilmes por parte de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados disponible en: <http://anred.org/spip.php?article5692>

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-88543/>

## **Estado del arte:**

En lo respectivo a la literatura científica que versa sobre el espacio ribereño y el área metropolitana que lo circunda podemos encontrar diversos trabajos que analizan las tres esferas propuestas pero desde una aproximación independiente entre ellas. En cada una de ellas se desarrolla una mirada exhaustiva y precisa desde la perspectiva ambiental, territorial e histórica social pero sin integrar estas variables, esfuerzo que pretendemos llevar adelante en la presente tesis. Cabe la aclaración que aunque no desarrollamos la esfera económica de manera directa o como un eje estructural, la reconocemos como una dimensión nodal en los procesos de expansión territorial y de la conflictividad social suscitada en el espacio ribereño.

Desde la esfera ambiental podemos reconocer dos trabajos importantes que llevan adelante una descripción y análisis holístico de las diversas variables ambientales que componen la zona ribereña y sus adyacencias. En primer lugar mencionamos a Galafassi et al. (2014). En su “*Diagnóstico socio – ambiental de la costa sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires*”, llevado a cabo en el marco del programa PIIDISA de la Universidad Nacional de Quilmes encontramos una exhaustiva descripción de la composición ambiental de la zona ribereña y la zona sur del Área Metropolitana destacando sus aspectos geológicos, la composición del suelo, la cuenca hidrográfica y la biodiversidad que se presenta en la zona. En la misma línea pero con una aproximación específica, el trabajo de Guerrero et al (2012) analiza el ecosistema mediante la explicación de la flora y fauna que habita y yace en la zona de reserva destacando los aspectos positivos de los procesos naturales tanto de las plantas, los humedales como las especies animales en torno a la regulación del ecosistema presente allí.

Desde la esfera de la expansión territorial, los trabajos encontrados son más vastos, donde se pueden destacar tres factores de ponderación a lo largo de diferentes momentos históricos en el proceso de expansión del espacio urbano. El primero destaca la importancia de la infraestructura que permite la comunicación tanto de los sujetos como de los productos entre diversas áreas urbanizadas. El segundo factor, se refiere a las políticas públicas orientadas a la creación de viviendas y de emprendimientos inmobiliarios privados. El tercer factor, destaca a la inversión pública apuntada hacia la producción de

infraestructura y servicios relacionado con el poblamiento urbano (Di Virgilio y Vío, 2009; Vidal Koppman, 2007).

En el espacio ambiental analizado encontramos dos grandes etapas de desarrollo. Por un lado, el período entre la década del 30 y del 60 donde el proceso de expansión metropolitana se consolida al ritmo del proceso de industrialización por sustitución de importaciones, teniendo una fuerte impronta en la zona sur de la actual RMBA (Calello, 2000; Torres, 2006 [1993]). Esta forma de urbanización estuvo caracterizada por un tipo de integración territorial horizontal. El estímulo a las industrias y el consecuente asentamiento de pobladores alrededor de ellas produjo un tejido urbano mixto con una relativa baja densidad poblacional y productiva; y un poblamiento discontinuo a través de una extensa superficie terrestre. (Di Virgilio y Vío, 2009).

Por otro lado, desde los años 70, se produce un cambio radical en las políticas económicas y sociales modificando la forma de expansión urbana. Poco a poco se arriba a la instauración del modelo neoliberal siguiendo los esquemas y postulados de las empresas y organismos multinacionales. En consecuencia, el Estado sólo queda capacitado para implementar medidas constitucionales y jurídicas que le garanticen la atracción de capitales. (Pírez, 2006; Kulfas, Porta, y Ramos, 2002). A causa de este proceso, se desarrolla en el AMBA un marcado deterioro de la infraestructura como de la población que está relacionada al proceso de industrialización previo. Mientras que, por otro lado, en nuevos espacios del área metropolitana se logra atraer inversiones que fomentan un proceso de valorización que casi en su totalidad sigue vigente hasta el día de hoy (Acsebrud, 2013). Al mismo tiempo, se produjo una nueva configuración de poblamiento producto de la construcción de urbanizaciones cerradas. Se crearon nuevos barrios privados donde se concentran servicios relacionados con estas urbanizaciones y grandes centros comerciales, (Pírez, 2005; Fernández, 2011; Giusti, 2013) ubicándose algunos de ellos sobre áreas inundables (Ríos, 2009). En consecuencia, estas inversiones se emparentan con una demanda concentrada en la población de alto poder adquisitivo.

El surgimiento de una nueva forma de expansión urbana, donde se generan espacios de concentración de la actividad comercial y de recreación (Calello, 2000; Fritzsche y Vio, 2005; Cicolella, 1999), conlleva una nueva forma de organización racional del espacio. La

antigua organización espacial compacta y horizontal relacionada con la actividad industrial, el sector de servicios orientados al consumo y los asentamientos poblacionales, dan origen a un espacio reticular, discontinuo y policéntrico, donde pequeños espacios territoriales cobran interés (Cicolella, 1999). En este sentido, vemos que el despliegue territorial que abarca el período de acumulación de capital de las últimas décadas, refiere a una construcción marcada por una demanda concentrada de espacios privados. Esta particular forma territorial se constituye en un espacio degradado donde diversos sectores de la ciudadanía reproducen sus condiciones de existencia dentro de una dimensión de exclusión social y una dimensión de segregación ambiental, ubicándose ambas dimensiones dentro de la esfera de la segregación territorial. (Álvarez, 2005).

Finalmente, desde la esfera histórico social encontramos los trabajos de Santy (2014), autora que realiza un repaso del uso de las tierras en la zona de la reserva y la conflictividad social que surge entre vecinos residentes en las zonas contiguas al predio del CEAMSE y realiza un análisis complejo de la dinámica con la que se conformo y trabaja la Asamblea de Vecinos autoconvocados que surge producto del proyecto Nueva Costa del Plata. En la misma línea, destacamos la presente tesis de grado de Calefato (2018), quien desarrolla la historia de las tierras donde actualmente se emplaza la reserva desde el siglo XIX hasta la actualidad y la composición y devenir de los actores sociales que intervinieron en los diversos períodos históricos. Un tercer trabajo que destacamos es el de Aizcorbe, Besana y Fernández Bouso (2011), quienes presentan el conflicto ambiental en la zona de reserva analizando específicamente el proyecto Nueva Costa del Plata y las reacciones que generan en ciertos actores sociales del sector público y privado ante la voluntad de llevar adelante emprendimientos inmobiliarios y de urbanización a gran escala en una zona de reserva ambiental.

### **Enfoque teórico conceptual:**

Entendemos que la conflictividad ambiental acaecida en la reserva natural producto de la intervención inmobiliaria puede ser enmarcada dentro de la relación sociedad/naturaleza en donde deben ser ponderadas y entendidas de forma particular las dinámicas de los ecosistemas presentes en el espacio ribereño respecto a las lógicas de producción y expansión en el espacio desde la lógica social. El punto fundamental de nuestra

aproximación yace en la apropiación del entorno ambiental por parte de una dinámica y lógica social que está desfasada del funcionamiento y dinámica del entorno natural, no conviviendo a la par sino trabajando de forma tal que se produce un desequilibrio creciente entre ambas formas de subsistir, con la salvedad que el entorno natural no depende del ser social para vivir y reproducirse, y sí, en el caso contrario. Siguiendo a Galafassi (2006:81) el proceso de expansión del mercado en el capitalismo llevo a la universalización de la forma mercancía, a la conversión en bien económico de cualquier cosa incluyendo los valores de producción (trabajo, tierra y dinero) mediante la asignación del precio correspondiente (salario, renta, interés). El ser humano a partir de su expresión como fuerza de trabajo y la naturaleza a partir de su expresión como recurso natural, son subsumidos bajo esta forma de mercancía transformándose en bienes transables (intercambiables). En consecuencia, los procesos de acumulación se realizan en base a los procesos modernos de transformación de la naturaleza, lográndose esta acumulación al trasladar componentes del sistema natural, a partir de la creación de valores, hacia los procesos de la sociedad.

Este proceso es explicitado por O'Connor (2001) quien argumenta que los grupos hegemónicos inmobiliarios utilizan espacios naturales como mercancías sin ser ellas mismas parte de la cadena de producción de valor, produciéndose un desfasaje en el sistema productivo, lo que constituye una amenaza contra una de las condiciones de su propia reproducción. Esta lógica tiene correlación desde la ciencia moderna a partir que desde el auge de la sociedad industrial los medios se convirtieron en fines valorando los materiales por encima de su forma final sólo ponderando su valor instrumental. Será esta racionalidad instrumental la que pone de manifiesto el proceso de alienación social y socio ecológico de la sociedad moderna (Galafassi, 2006: 102).

Tomando en consideración la apertura de la valorización de espacios naturales al entrar en la lógica de los nuevos modos de planeamiento urbano, bajo la forma de una racionalidad instrumental dentro del proceso de expansión inmobiliaria bajo estudio, forma parte de lo Harvey (2004) denomina como “acumulación por desposesión”, donde explica el sistema

que permite analizar la dinámica del proceso de estructuración de regiones a nivel mundial (el nuevo imperialismo)<sup>5</sup>

Adentrándonos en los cambios territoriales producidos en las grandes urbanizaciones, y tomando en consideración el desfase entre la lógica natural y la lógica racional instrumental de la sociedad, nos concentramos en los procesos que están relacionados con el reordenamiento que nace de la dinámica generada en los procesos de expansión metropolitana, dándole un gran valor a los procesos territoriales y a los conflictos sociales que las nuevas formas de producción urbana contraen. Autores como (Ascher, 2002; Mongin, 2006) reflexionan acerca de una multiplicidad de procesos relacionados con una forma de expansión y renovación urbana que traspasan los límites territoriales establecidos, procesos emparentados con nuevas temporalidades y espacios que nacen en la ciudad, con rasgos emparentados a una arquitectura urbana global que se reproduce por todo el espacio mundial. (Castells, 1996), por su lado, explica como los procesos de avances tecnológicos modifican los procesos productivos, las relaciones sociales, la política y las ciudades en sí mismas. Siendo ellas producto y contenedoras de una nueva y compleja matriz, definida por la conectividad y el flujo de información constante. (De Mattos, 2002), por otro lado, hace hincapié en los procesos de policentración y suburbanización como parte íntegra de la actual dinámica de metropolización de las ciudades de la región latinoamericana, las cuales poseen un nexo intrínseco con los procesos de segregación residencial. (Prevot Schapira, 2002), en la misma línea, destaca que en la esfera de la metropolización un proceso territorial fundamental es el de la fragmentación territorial, visto como un nuevo espacio dentro de la compleja matriz urbana donde se generan una variedad de problemáticas sociales que son producto directo de los gobiernos neoliberales de los años noventa.

El definir a la ciudad como ámbito de reproducción de las relaciones de producción conlleva a que en el mencionado espacio urbano se establezcan prácticas cotidianas dimensionadas por Lefebvre (2013) como “prácticas espaciales”, donde los actores sociales

---

<sup>5</sup> En primer término se conforman mercados que puedan retener el excedente de mercancías y posteriormente esos excedentes de capital son reinvertidos en nuevos territorios de acumulación, generando un ajuste en el tiempo y espacio entre la ubicación del excedente y la valorización de dicho capital en nuevos territorios naturales disponibles.

edifican sus relaciones y sus capacidades para ser parte del proceso productivo y donde, concretamente, son capaces de la creación y apropiación del espacio en forma colectiva. Este proceso está íntimamente relacionado con otra dimensión del componente territorial, la cual es definida por Lefebvre como el “espacio de la diferencia”, que otorga a la producción del espacio urbano un sentido reaccionario ante la homogeneidad y fragmentación impuesta por la planificación urbana imperante, reconociéndose como “espacios de representación o de resistencias”. (Lefebvre en Núñez 2009: 40), componentes que como veremos se hacen patente en la conflictividad social que concierne a nuestro objeto de estudio.

En la esfera de la conflictividad socioambiental, consideramos a autores como Wagner (2016), quien realiza un análisis pormenorizado de la formación y desarrollo de los movimientos sociales en la Argentina desde 1990 y el conflicto socioambiental generado por la minería en Mendoza y el consecuente auge de movimientos sociales quienes los rechazan en defensa del agua. Merlinsky (2016), lleva adelante la caracterización de la conflictividad desde la esfera urbana vislumbrando a las redes de actores colectivos y sus estrategias discursivas ante la defensa de los múltiples y variados problemas ambientales. Del mismo modo, la conflictividad inherente a la intervención del medio ambiental dentro del entorno urbano trae consigo cambios en la producción del suelo urbano y mercado de tierras, segregación urbano espacial y transformaciones productivas del espacio (Carballo, 2004). Al considerar estos autores, comprendemos una visión holística e integral de la problemática ambiental en el país como del mismo modo del espacio territorial urbano específico que comprende la presente investigación.

### **Propósito de la investigación (Hipótesis)**

Los procesos contradictorios generados a partir de las nuevas lógicas de expansión urbana fueron componentes intrínsecos en la conformación de los movimientos sociales en pos de preservar áreas de reserva ambiental como la de la costa de Avellaneda y Quilmes, dentro de un contexto donde las diversas instituciones del Estado legitiman los procedimientos que permiten la privatización y apropiación del espacio público.

## **Metodología:**

Esta investigación se desarrollo en base al estudio teórico y la investigación empírica. Para ello, se utilizaron técnicas de investigación propias del campo de las Ciencias Sociales, es decir, articuladas en una estrategia metodológica mixta.

Se abordó el desarrollo del espacio en la región y cómo fue conformada por lo que se retomaron variadas producciones científicas. A su vez, se recurrió a datos primarios que complementaron las fuentes que incluyeron el compartir los espacios de expresión donde se produjo el conflicto como así también el análisis de diversas entrevistas a los diferentes actores, es decir, miembros de la Asamblea y concejales quilmeños. El objetivo de este proceso se oriento hacia la obtención de un panorama que permitió vislumbrar con mayor precisión el accionar de estos actores en el territorio, el grado de conocimiento de la problemática, como así también la complejidad del conflicto social. Para lograrlo, fue indispensable la reconstrucción cronológica del conflicto y el análisis de forma cualitativa su composición, destacando los perfiles socioeconómicos de los actores sociales participantes; la conexión con problemáticas similares en la región y otras organizaciones en disputa territorial; la construcción de estructuras organizativas; la emisión de la demanda y de las propuestas políticas; las diversas formas de desarrollo económico y territorial que se hacen visibles en el espacio; las formas de movilización que apareja el conflicto y la forma en cómo se toman las decisiones.

Al mismo tiempo, se recabaron datos utilizando fuentes secundarias de periódicos digitales, organismos institucionales e informes de las empresas. Para este fin se utilizaran descripciones comparativas que permitan vincular y asociar las distintas posturas en cuestión. De esta manera, se dio uso a las técnicas relacionadas con la investigación basada en el análisis bibliográfico y documental. En complemento, se utilizaron materiales audiovisuales, los cuales refuerzan la investigación y generara una mejor aproximación al objeto de estudio.

## **Objetivos y resumen de Capítulos**

### **Objetivo General:**

- Analizar la problemática del conflicto ambiental territorial de la Reserva Natural Avellaneda – Quilmes y el conflicto social generado por la contradicción que se genera entre las políticas municipales de “crecer mirando al río”<sup>6</sup> y el modo de intervención territorial del capital inmobiliario privado, plasmado en el emprendimiento urbano inmobiliario “Nueva Costa del Plata”, junto a la apropiación colectiva que se produce del territorio debido a las ordenanzas municipales que definieron al mismo como un área de protección ambiental.

#### **Objetivos específicos: ver coherencia con el resto de los niveles**

- Describir la composición ambiental de la zona de la reserva natural y la lógica legislativa de la creación de la zona ribereña de Avellaneda y Quilmes como área de protección ambiental.
- Releva la historia de la zona ribereña de Avellaneda y Quilmes a fin de establecer una relación entre el espacio y los procesos de urbanización y acumulación del capital.
- Caracterizar los diversos actores sociales que participan del conflicto territorial y social: Asambleas de Vecinos autoconvocados, empresas, organismos institucionales y poder político, como así también la conflictividad social y el proceso de movilización que se genera a partir del intento de protección del área ribereña definida como reserva ambiental.

En el Capítulo 1 realizamos una aproximación al medio natural de la zona ribereña de los partidos de Avellaneda y Quilmes haciendo fundamental hincapié en el análisis de las características particulares de la hidrografía, suelos, paisaje, biodiversidad y ecosistemas por un lado, como en la degradación ambiental en el territorio producto del relleno sanitario ex CEAMSE y el polo petroquímico del Dock Sud. Por otro lado se analizó el proceso de creación de la reserva a fin de comprender los argumentos de su creación y protección del

---

<sup>6</sup> <http://www.elargentino.com/nota-34617-Construimos-desde-las-bases.html>.

Recuperado el 09/06/2016 en : <http://blogsdelagente.com/vecinosdequilmes/2009/03/>

entorno ambiental, a fin de contraponerlos con las lógicas inmobiliarias de urbanizar el espacio ribereño.

En el capítulo 2 analizamos desde su generalidad la historia y composición territorial de la zona de la reserva en los partidos de Quilmes y Avellaneda donde destacamos las principales unidades que ocuparon el territorio y lo signaron durante el transcurso del siglo XX. En segundo término explicamos el proceso de expansión territorial de la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires dividiéndolo en dos grandes períodos constituidos por el período de sustitución de importaciones abarcado entre 1930 a 1976, y desde 1976 hasta la actualidad, período dominado por el neoliberalismo donde se produjo un parteaguas respecto a las lógicas de producción y expansión del territorio respecto al período precedente.

El Capítulo 3 trata específicamente la historia del conflicto socioambiental desde su génesis en la década de 1970 hasta el 2017 para dar paso al análisis posterior de la composición de los diversos actores sociales que son parte intrínseca del conflicto destacando sus múltiples formas y estrategias de legitimación respecto a que uso debe darse al espacio ribereño y a la reserva natural presente en él.

## **CAPITULO 1: Caracterización ambiental de la ribera de los partidos de Avellaneda y Quilmes.**

### **Introducción:**

En el presente capítulo presentaremos la composición y dinámica ambiental del territorio donde se ubicará la Reserva Natural de Avellaneda – Quilmes en la zona ribereña de ambos partidos del Área Metropolitana de Buenos Aires <sup>7</sup>(AMBA), y zonas aledañas. Explicaremos su composición morfológica, el aspecto hidrográfico de la zona sur del AMBA, la composición de los suelos de ambos municipios, la biodiversidad y ecosistemas que habitan en ella y la degradación ambiental ocurrida sobre el territorio debido al proceso de expansión urbana que se fue gestando durante el siglo XX en parte de la zona sur del AMBA, específicamente en la zona ribereña de los partidos de Avellaneda y Quilmes. Concluiremos el apartado revisando los fundamentos de la ordenanza que declara la zona de la Selva marginal quilmeña como área de protección ambiental, los cuales en parte fungieron de insumo argumentativo para sostener la postura de preservación ambiental de la zona a las organizaciones de la sociedad civil, frente a las posturas de revalorización de esas tierras llevadas a cabo por grupos empresarios y ciertas instituciones municipales y provinciales, hecho que se analizara de forma integral en el capítulo 3.

La zona de la costa ribereña es de un ancho variable producto del contacto dinámico entre la litósfera y la hidrósfera. Desde una perspectiva natural, la zona es producto de una relación dinámica entre el Río de la Plata, una determinada forma de sedimentación de la tierra causada por las acciones del viento y el agua, drenajes y desagües de los cuerpos de agua que yacen en la litosfera, como así también de las múltiples formas de vida que se van originando en esta relación a causa de los sedimentos terrestres, del régimen de la marea del río y las características químicas presentes en el agua. La geofoma producida por este cumulo de interacciones, conforma una franja costera en el AMBA con características de planicie estuarica producida por el descenso del nivel del mar

---

<sup>7</sup> De aquí en adelante utilizaremos las siglas AMBA en lo referido al Área Metropolitana de Buenos Aires

hace aproximadamente sesenta mil años, denominada “terrazza baja”, la cual posee alturas menores a 5 o 6 metros sobre el nivel del mar y una leve pendiente (Marcomini y López, 2009). Estas características revelan una delimitación geomorfológica que permite identificar la zona costera.

Al estar el espacio litoral sujeto a la forma dinámica del Río de La Plata. Etulain (2004:13) sostiene que se dificulta la demarcación de una franja costera lineal y estática, producto que su contacto con el medio acuático la convierte en una franja o banda variable, por lo que la fijación de límites precisos que sean validos, depende de la particularidad de cada territorio. Así, definir a la costa como unidad específica y diferencial en relación al espacio terrestre que también comprende, requiere tomar en consideración varios elementos para su delimitación, como ser las características naturales relacionadas a las características geológicas de la zona, las geformas y tipos de suelo emergentes, la flora, los cuerpos de agua y la fauna que yace en este espacio; además, los componentes sociales como la normativa que define el área, la población presente, las formas de explotación de los recursos que yacen en la zona y la administración normativa institucional que rige el espacio (Acsebrud et al, 2014).

En lo que respecta a la normativa vigente asociada al espacio ribereño, las definiciones encontradas no precisan la zona específica del área costera. Se pueden citar algunas leyes que procuraron establecer mediante diversos criterios el espacio físico que involucra a la zona en cuestión, como ser la “Ley de conservación de los desagües naturales”, la cual data de 1960 y prohíbe la construcción a un nivel inferior respecto a la de máximas inundaciones. La ley N° 6254/60 que prohíbe el fraccionamiento y la urbanización en las cotas inferiores a los 3,75 IGM; la Ley provincial de ordenamiento territorial y uso del suelo N° 8912/77 que determina los criterios de subdivisión de las áreas urbanas y establece medidas específicas para la zona de la ribera definida hasta 5 kilómetros desde la línea de la Ribera; el artículo 2340 del código civil demarca la línea de ribera externa perteneciente al dominio público a 35 metros de la orilla cuando la interna puede ser de dominio público o privado; la ley 10391/87 busca delimitar una línea de Ribera que se condiga con su características naturales.

Se puede apreciar entonces que la definición del área ribereña está subsumida a los efectos de los procedimientos metodológicos que componen a las leyes vigentes no pudiéndose encontrar en ellas definiciones que otorguen la administración a un organismo en particular, decantando que en el plano concreto los municipios se hagan cargo de su tratamiento y gestión (Etulain, 2004).

### **Hidrografía de la ribera sur:**

Desde el punto de análisis hidrográfico, la zona costera de la reserva natural colinda con las aguas provenientes de la Cuenca del río de La Plata, algunos arroyos que atraviesan el área y cuerpos de agua subterráneo, destacándose el acuífero Pampeano y el Puelche. Los arroyos a destacar son el Sarandí y principalmente el Santo Domingo, el cual marca el límite norte de la reserva. Sus cursos atraviesan el área en dirección Oeste – Este, formándose en el escalón superior de la formación geológica aproximadamente a 30 msnm (metros sobre el nivel del mar) y desembocando en el Río de la Plata. Su extensión promedian unos 25 km con una pendiente que se ubica entre 1 y 2 metros por kilómetro. Su caudal se encuentra atado al nivel de precipitaciones, que es de 1200 mm/año, a la estación del año, la incidencia de la marea sobre el Río de la Plata, y a la actividad humana que se ejerce sobre ellos. La intervención sobre estos cursos de agua es intensa y constante, donde el uso de sus aguas está sobreexplotado respecto a su capacidad de autodepuración. Los tramos superiores se encuentran entubados desde su origen hasta las vías del ferrocarril Gral. Roca, mientras que sus tramos restantes hasta su desembocadura en el Río de la Plata se encuentran rectificadas y a cielo abierto. Su uso se encuentra disminuido y condicionado por las descargas cloacales en su tramo superior y el vertido de residuos industriales, cuando además en sus tramos inferiores la acumulación de residuos los convierte en basurales al aire libre. (Acsebrud et al, 2014).

Tanto el arroyo Santo Domingo y el arroyo Sarandí, que reciben las aguas de los arroyos San Francisco y Las Piedras; de las perdices y Galindez respectivamente, poseen una fuerte intervención en sus tramos superiores, incidiendo directamente en el trayecto previo a la desembocadura sobre el Río de La Plata. El arroyo Sarandí contiene bacterias sulfato reductoras, lo que demuestra la contaminación por desechos orgánicos, presentándose también concentraciones de bacterias coliformes. Además, posee una concentración de

arsénico mayor en agua potable al aceptado por el Código Alimentario Argentino y de plomo con niveles muy cercanos a los permitidos (Speltini et al, 2011).

El arroyo Santo Domingo y sus afluentes comprenden una superficie de 160 km<sup>2</sup> rodeados de una población de 600 mil personas en los 7 partidos del AMBA que atraviesa. Según Elordi et al (2012), en sus cursos se encontraron grandes concentraciones de bacterias coliformes producto de la contaminación fecal. A su vez, un múltiple abanico de complejos industriales se encuentra en su área, siendo una de las más importantes y contaminantes la actual Papelera Quilmes (Smurfit Kappa), donde sus residuos atraviesan mediante un arroyo la reserva natural.

Todos los arroyos del área desembocan en el Río de la Plata. La dinámica de sus aguas está sujeta a los vientos, las precipitaciones, el nivel de profundidad, las descargas de tributarios y a las mareas oceánicas que entran por su desembocadura. La dirección promedio del flujo de agua está vinculada directamente a la desembocadura de sus afluentes, formando los corredores Uruguay, Guazú y Palmas. Este conjunto funciona como delimitador de la corriente de agua lo que causa que la concentración de contaminantes dependa del impacto antrópico en cada una de sus costas, sin afectarse mutuamente. (PNUD – FREPLATA, 2012).

Tanto el curso del río como la dinámica del área costera pueden verse afectados e influenciados por los vientos del Pampero (SO-NE) y la Sudestada (SE-NO con vientos entre 75 y 90 Km/h). Durante los efectos del Pampero se generan los mayores niveles del caudal en el río y el curso de agua invierte su sentido ingresando en los cursos de aguas superficiales produciendo de esta manera las inundaciones en la zona ribereña y las superficies terrestres bajas.

Por otro lado, las aguas subterráneas se conforman como fuentes de extracción de agua alternativa a los cursos de agua de la superficie que se encuentran contaminados y como complemento a las aguas del río de La Plata. La zona de la reserva natural se ubica en la región hidrogeológica de la llanura Chaco Pampeana, cuya recarga se produce producto de las filtraciones de las lluvias en la superficie. Los acuíferos más importantes del área son el Puelche y el Pampeano, siendo el Pampeano una vía de carga y recarga del Puelche como también de transferencia de sustancias contaminantes. El caudal del pampeano puede tener

30 m<sup>3</sup>/h por pozo y se ubica entre los 0 y 30 metros de profundidad en la zona. El Puelche, por su lado, se extiende desde Buenos Aires con orientación noroeste hacia Santa Fe y Córdoba.

En el AMBA se encuentra entre los 20 y 50 metros de profundidad. Ambos acuíferos poseen baja salinidad (menos de 1 g/L (gramos por litro)), sin embargo se ve incrementada en las proximidades del área costera con concentraciones mayores a los 20 g/L (Acsebrud et al, 2014).

### **Suelos de los partidos de Avellaneda y Quilmes**

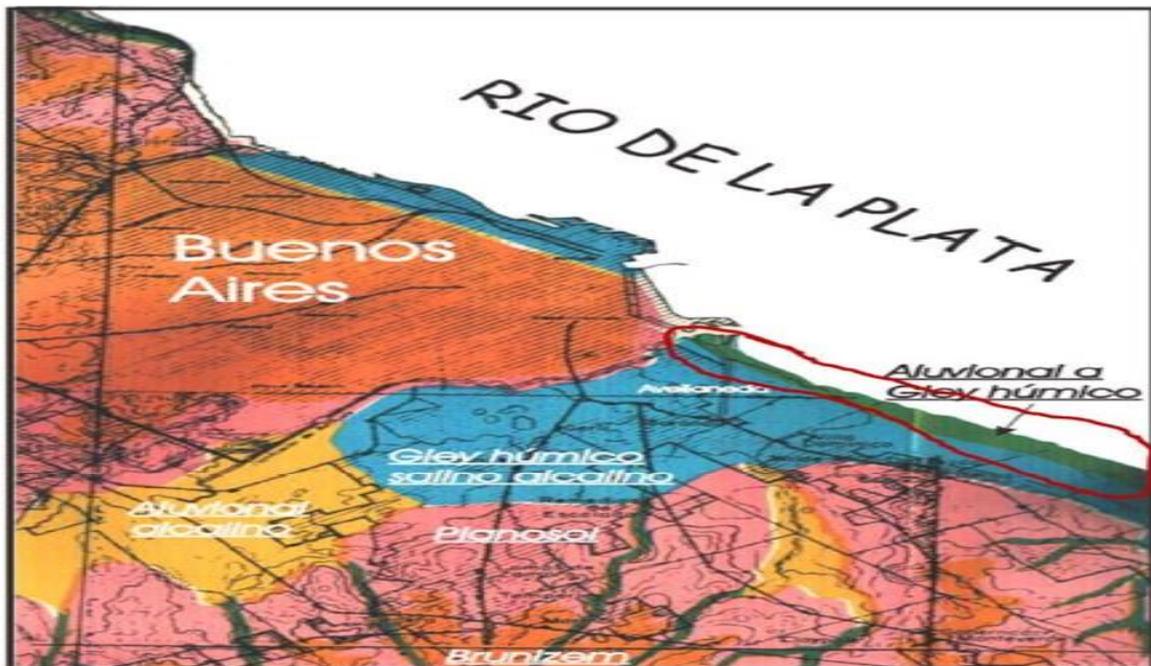


Figura 2.4.2.. Mapa de suelos (Tomado de Cappaninni y Mauriño, 1961)

La conformación del suelo radica en la constitución de un cuerpo natural con propiedades que son producto de la situación geográfica y la interacción de múltiples factores que inciden sobre él de manera independiente y al mismo tiempo influenciándose de manera recíproca (Cappani y Mauriño 1960), destacándose la formación de la roca madre, la topografía, el tiempo de formación, el clima y los organismos que allí se encuentran. La composición del suelo suele ser de las más estables en el medio natural, aunque ésta no deja de estar sujeta a cambios producidos por la misma acción natural y por procesos antrópicos,

modificando algún aspecto importante con el transcurso de los años. En el área que abarca la reserva, los organismos y el clima no presentan grandes cambios, apreciándose por lo contrario variaciones en su composición geomorfológica. El terreno posee desniveles y ondulaciones leves que permiten establecer espacios identificables.

El espacio de la ribera se encuentra conformado por una planicie con sedimentos cuyo ancho varía entre 3 y 4 Km. Según su geomorfología, se integra a la “planicie costera o baja terraza”, el cual conforma el terreno inundable costero y su albardón con una altura que varía entre los 0 y 5 msnm, diferenciándose de la composición de la “terrazza alta” cuya cota oscila entre los 10 y 30 msnm y que contiene el escalón (con alturas de entre 5 y 10 msnm), y las nacientes de los arroyos y ríos. La zona de la reserva natural se ubica en la terraza baja, cuya formación fue causada por los desplazamientos de la era cenozoica en el período Cuaternario<sup>8</sup>, produciéndose el ingreso y egreso de las aguas sobre el continente, lo que generó la concentración de sales y una textura predominantemente pesada.

Los suelos de la terraza baja son de carácter hidropédico, marcado por procesos de gleyzación o con tendencia a una intensa salinización. Las rocas madres son de menor edad y tienen mayor inestabilidad a causa de las inundaciones y la erosión de las aguas que modifican su condición. La composición originaria del suelo y el tipo de piso corresponden a la llanura *pospampeana* y el piso Querandinense. A su vez, lo conforman arcillas de la penetración marina de baja permeabilidad, anegable, con una capa freática cercana a la superficie, alto contenido de sodio y texturas muy finas. Estas condiciones caracterizan al suelo como de tipo particular denominado “Gley Húmico”, el cual se encuentra en áreas que se exponen constantemente a las aguas freáticas y donde se forma una capa de humus de alta fertilidad. (Cappaninni y Mouriño, 1960).

---

<sup>8</sup> “Durante el Cuaternario, se produjeron en nuestro planeta profundos y recurrentes cambios climáticos, que dieron lugar a épocas glaciales que en la Región Pampeana se manifestaron como ciclos fríos y áridos con depositación de sedimentos eólicos, los que eran seguidos de épocas interglaciales con mayor temperatura y humedad y predominancia de procesos fluviales. Asimismo, como consecuencia de dichos cambios climáticos, tuvieron lugar marcados ascensos y descensos del nivel de mar.” (Lattes, Donnati y Zuloaga, 2010:27)

En la zona se pueden encontrar dos tipos de suelo que se diferencian entre sí por sus características particulares y su constitución:

En primer lugar los suelos de albardones costeros se asocian a las franjas de terreno elevado que contornea al río de La Plata, producto de la acumulación de sedimentos aluvionales por la actuación del agua. La poca relación entre sí se da por su composición en capas sucesivas de sedimentos aluvionales. Pero, al mismo tiempo, la preponderancia de arcilla en el suelo dificulta las condiciones de permeabilidad, lo que produce el ascenso de la capa freática y la conformación de manchones salinos.

En segundo lugar, los suelos del llano inundable costero se conciben como un área pantanosa desde los 2 metros hasta los 6,5 msnm. En un inicio tuvieron forma plana, pero posteriormente fueron tomando una manifestación ondulada por los depósitos conchiles dado a la retracción de las aguas y el surgimiento de albardones en variados arroyos y ríos que orientaban su desembocadura al río de La Plata. Estos suelos inundables se muestran ricos en sales destacándose los sulfatos y los cloruros. Es por eso que se los clasifica como “Gley Húmico Salino Alcalino” (Acsebrud et al, 2014). Esta composición demuestra la dificultad de los intentos de uso agrícola y forestación, no produciendo beneficios en la producción de pasturas, forestales o cultivos, pero siendo a su vez importantes al preservar a la cuenca o como ámbito de esparcimiento (Acsebrud et al, 2014).

El área estudiada no carece de agua durante su ciclo anual, recibiendo entre mayo y noviembre la mayor cantidad que depura por derrame superficial o infiltración hacia las capas subterráneas.

En el partido de Quilmes, el área de la ribera atraviesa todo el municipio siendo sus márgenes los partidos de Avellaneda y Berazategui en forma paralela al río de La Plata, con una extensión de casi 10 Km. de longitud. El bañado es una lonja<sup>9</sup> de 2 a 3 Km de ancho que se ubica entre la costa del Río y la Barranca. Específicamente, la zona comprendida entre el partido de Avellaneda y la avenida Espora, donde se ubica parte de la reserva, es un área caracterizada por la selva marginal con un déficit de población estable.

---

<sup>9</sup> Parte Larga, Ancha y fina que se corta, separa o desprende de otra.



importantes como canalizaciones, rellenos y defensas a fin de resguardarse de las crecidas del río.

### **Paisaje, biodiversidad y ecosistemas**

La planicie costera del Río de la Plata se ubica en la Pampa Ondulada (León et al. 1984, Soriano et al. 1992). El clima de la Pampa Ondulada contiene precipitaciones de aproximadamente 1000 mm/año y una composición edáfica que es caracterizada por suelos profundos, drenados y neutros, y de textura franco-limosa. Estas características condicionan la estructura de la flora, otorgándole al entorno en épocas húmedas una vegetación abundante superior al 90% y en épocas secas una condición de estepa. La altura de la vegetación no supera en promedio el metro de altura.

Se puede suponer que la Planicie Costera en la época previa a la colonia se encontraba conformada como una franja compuesta por múltiples arroyos donde yacía una estrecha Selva Marginal<sup>10</sup> de origen subtropical con orientación hacia el interior del continente extendiéndose una planicie con sectores propensos a la inundación y pastizales, demostrando una diferencia sustancial en la vegetación y el paisaje respecto a la Pampa Ondulada. La Planicie Costera se conforma de esta manera por una sucesión diversa de ecosistemas de humedales intercalados con áreas de pastizales y distintas zonas de diferente grado de transformación antrópica.

Los primeros caseríos en la época colonial utilizaron de forma abundante la madera y la leña generando un impacto negativo sobre ellos llegando a su deterioro y escasez durante el S. XVIII. El riachuelo, por su lado, a principios del S. XVIII se tornó una vía de difícil acceso gracias a la erosión de sus márgenes producida por la deforestación como también por su uso como aguada para el ganado. El uso indiscriminado de los recursos naturales ocurrió a la par del desarrollo urbano expansivo de la capital federal y su zona periférica, afectando al mismo tiempo los cuerpos de agua en la superficie. El contexto se agrava con la creación de decenas de saladeros y de otro tipo de industrias desde fines del S. XIX hasta

---

<sup>10</sup> Se denomina a una selva como marginal cuando se desarrolla sobre la margen de un río, como en las costas del Río de la Plata.

nuestros días, aumentando el nivel de concentración e ingreso de materia orgánica e inorgánica en arroyos y ríos de la región, viéndose rebasados en su capacidad de auto depuración. En nuestros días es constante el uso de los arroyos como vertedero de residuos cloacales e industriales, continuando la permanente desprotección que sufren los humedales en la costa (Acsebrud et al, 2014).

Como mencionamos en el apartado de la constitución geomorfológica de la zona, el área costera posee una terraza alta donde se ubican las ciudades de Quilmes, Bernal y Don Bosco, y una terraza baja donde se encuentra la llanura costera del Plata que contiene a las tierras bajas de Quilmes, Bernal y Don Bosco e íntegramente a las poblaciones de Avellaneda, Villa Domingo y Wilde. Las terrazas se encuentran divididas por un paleocantilado originario por el ingreso de aguas marinas en la época cuaternaria, la que forman las barrancas en Quilmes, Bernal y Don Bosco. Su declive llega hasta el río donde se encuentra con el albardón costero natural, el cual no permite el escurrimiento superficial, produciendo de esta manera la conformación de bañados en la terraza baja, los cuales se encuentran prácticamente extinguidos producto de la urbanización en el último siglo en los dos partidos que comprenden el área de la reserva natural. Se puede apreciar que en una gran parte de la terraza baja que correspondía a la zona de bañado, se construyó el relleno sanitario del CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) en 1977, con el fin de tratar los residuos producidos en la ciudad de Buenos Aires. Su altura puede llegar a los 20 metros y se extiende en forma de rectángulo paralelo a la costa del río de La Plata, entre ésta y la Autopista Buenos Aires – La Plata (Pereyra, 2004).

Entre el CEAMSE y la costa del río de La Plata se encuentra la selva marginal, cuyo desarrollo fue posible gracias a que por los ríos Uruguay y Paraná descendieron semillas desde el norte y pudieron habituarse a múltiples condiciones como ser un microclima específico por el efecto atemperador del río durante el invierno, el constante flujo de agua que permite atravesar la estación seca sin inconvenientes y la presencia de suelos jóvenes aluvionales de características finas, arenosas y permeables, creando las condiciones edáficas para la conformación de la selva marginal. Si estas condiciones no hubieran preponderado, el suelo hubiera estado conformado por arcillas salinas asfixiantes que no hubieran permitido la constitución de este conjunto (Acsebrud et al, 2014).

A lo largo de la región de la costa son visibles áreas de bañados y lagunas, comunidades de totorales, vegetación flotante y pajonales, como así también arbustos dispersos y algunos árboles; no obstante, la vegetación predominante es palustre y se encuentra invadida de *Iris pseudacorus*. A su vez se pueden encontrar parches de pajonal de paja brava, *Androtrychum giganteum*, y cortadales de *Cortaderia selloana* (Hierba de las Pampas). Esta vegetación se repite en las pequeñas lagunas cercanas a la costa y en las canteras abandonadas del CEAMSE. En terrenos modificados por el relleno con escombros crecen especies arbóreas típicas de los talaes bonaerenses, tres leguminosas arbóreas muy frecuentes y una exótica categorizada como transformadora (Guerrero et al, 2012). El área constituye lo que Vervoorst (1967) llama una “estación secundaria de talar”, aunque enriquecida con elementos costeros adventicios (Guerrero et al. 2012). En el albardón se constituye y desarrolla la selva marginal dominada por *Salix humboldtiana* (Sauces) y *Erythrina crista-galli* (Ceibo). También se presentan en el ecosistema especies como el *Adiantum raddianum* (Culandrillo), *Solanum deltaicum* y *Enterolobium contortisiliquum* (Timbó colorado), amenazadas en la provincia de Buenos Aires por la reducción de su hábitat (Delucchi, 2006). El suelo del bosque, que se encuentra en gran parte inundado, está dominado por las especies adventicias *Iris pseudacorus* y *Philodendron undulatum* (Güembé), creciendo este último en pajonales y bosques higrófilos donde el terreno sufrió cambios por rellenos y depósitos de basura (Hurrell, 2008). En el área de selva marginal y bañados interiores, las comunidades ambientales determinan una sucesión de distintas asociaciones vegetales que se reemplazan unas a otras perpendiculares al río, las cuales son producto de los pulsos del río y de la gradualidad de las inundaciones. Se encuentran dos tipos de sucesiones: una que comienza en el río y otra que comienza en los bañados interiores, culminando ambas en la selva (Galafassi, 1998). Los juncales se encuentran en la zona de la playa y ofician de muro de contención contra las crecidas del río ayudando al mismo tiempo a fijar la arena. Prosiguiendo hacia el interior, y según la especificidad de cada lugar, se encuentran vegas de gramíneas y ciperáceas, o pastura ribereña. Reemplazadas por matorrales arbustivos o árboles pequeños como el sarandí blanco y la acacia mansa el chal-chal, el mata ojo y el lecherón. En las aguas interiores al albardón costero, la sucesión comienza con plantas sumergidas, en entornos con agua constante o semipermanente; asociadas de elodea y la cola de zorro, que va continuada por el nivel de

plantas flotantes arraigadas o libres como los camalotes, asociadas de espadaña, la cortadera sobre suelos periódicamente sumergidos. El pajonal se va transformando gradualmente en ceibal y posteriormente, en selva marginal subclimática. (Acsebrud et al. 2014).



Figura 3 - Distribución horizontal de la opiliofauna local en un perfil idealizado correspondiente a la transecta A-A'

de la Figura 1 (no a escala). Referencias: X, ubicación de las vías del Ferrocarril Roca; Y, ubicación de la Autopista

Buenos Aires - La Plata; Aa, *Acanthopachylus aculeatus*; Pt, *Pachyloides thorellii*; Hw, *Holmbergiana weyenberghii*;

Dp, *Discocyrtus prospicius*; Dt, *Discocyrtus testudineus*; Eh, *Eusarcus hastatus*; Hs, *Hernandaria scabricula*. Pt y

Hs no fueron hallados en la transecta A-A' pero sí en Avellaneda en una transecta análoga, por lo que se ubican en el gráfico de la manera correspondiente a como se los halló en aquella localidad.

Fuente: Guerrero, Elian; Felipe Suazo Lara; Nicolás R. Chimento Ortiz; Fernando Buet Constantino; y Pablo Simon: Relevamiento biótico de la costa rioplatense de los partidos de Quilmes y Avellaneda (Buenos Aires, Argentina). Parte I. *Historia Natural Tercera Serie Volumen 2 (2)* 2012/31-56

## **Degradación Ambiental en el territorio y creación de la reserva natural**

En la zona sur del AMBA, la ribera sufre desde hace décadas una degradación de sus condiciones naturales asociada estrechamente al tipo de proceso de urbanización generado en las diversas unidades urbanas que la rodean y a estructuras asociadas a la infraestructura intrínseca del AMBA, las cuales serán analizadas en el siguiente capítulo. El crecimiento poblacional asociado a la política económica que originó un determinado proceso de industrialización en el área fueron causas determinantes para las condiciones ambientales subyacentes.

El uso del agua para consumo residencial e industrial resulta una de las causas principales vinculada a la contaminación de la zona, siendo otro factor intrínseco la carencia de infraestructura básica para el desarrollo urbano, la ocupación de tierras y el tratamiento de efluentes. A lo largo del siglo pasado y hasta nuestros días, estas condiciones fueron imprescindibles para generar una fuerte presión sobre los cuerpos de agua subterráneos y superficiales. Del mismo modo, otra causa principal es la contaminación del aire, dada su cercanía con el puerto del Dock Sud y el Polo Petroquímico en Sarandí, debido a sus procesos industriales de alto impacto ambiental.

En los arroyos más importantes de la zona (el Santo Domingo y el Sarandí, se observaron elevadas mediciones de contaminación generadas por pozos ciegos a causa del déficit de infraestructura en los asentamientos aledaños instalados a lo largo de su cauce, como también en los Arroyos Las Piedras y San Francisco, los cuales convergen en el Santo Domingo a la altura de las vías del Ferrocarril Roca. De esta manera, estos cuerpos de agua conforman un factor de alto riesgo para la salud de la población radicada en el área (Elordi et. Al., 2012).

Tomando en consideración los factores de degradación ambiental esbozados, los diversos actores sociales que son parte del conflicto en la ribera, poseen diversas concepciones contrapuestas de las funciones ecosistémicas que desarrollamos en el presente apartado. Aunque trabajaremos el conflicto entre los actores sociales con mayor profundidad en el capítulo 3, debemos señalar que las diversas organizaciones de la sociedad civil han tomado

como insumo para argumentar sus posiciones acerca de la preservación del espacio ribereño como reserva natural ambiental, las investigaciones que utilizamos en el presente capítulo para comprender cómo se compone y cuál es la dinámica del entorno natural en relación con el impacto que puedan tener las intervenciones antrópicas por parte de un grupo social en la zona urbana del río de la plata dentro del AMBA, donde las carencias ambientales respecto a la zona urbana que la circunda se pueden contabilizar, en palabras de Anzoategui (2013) en la escasa cantidad de cobertura boscosa o áreas silvestres en la provincia de Buenos Aires: 2%<sup>11</sup>; Disposición de los residuos sólidos urbanos (RSU); Urbanización descontrolada y avance inmobiliario; Entubamiento de arroyos y ríos como medida preventiva para inundaciones y saneamiento; Problemáticas de las Reservas Naturales; Problemáticas de las áreas silvestres que se encuentran en disputa; Contaminación del Río de La Plata; Discriminación ambiental y vulneración del derecho a un ambiente sano<sup>12</sup> y Riesgo social de la contaminación ambiental.

Es por ello que teniendo en consideración este recuento de problemáticas socioambientales y el nivel de impacto ambiental macro que traería a la zona ribereña la construcción del megaemprendimiento inmobiliario Nueva Costa del Plata sobre un terreno compuesto por humedales<sup>13</sup>, los cuales cumplen una función vital en la regulación de las crecidas del río de la plata y la captación de aguas de lluvia, las diversas organizaciones de la sociedad civil se oponen a la intervención antrópica sobre el territorio y la preservación del mismo como espacio de reserva.

Tanto la caracterización ambiental de la ribera como las problemáticas presentadas respecto a la intervención en la zona ribereña en la expansión urbana nos hacen remitir a la declaración como Parque Natural y Zona de Reserva ecológica de la Selva Marginal Quilmeña la cual se “emplaza en los albardones costeros extendiéndose desde el límite del Municipio de Avellaneda con el de Quilmes hasta el de éste último con el de Berazategui, exceptuando las zonas que han sido perdidas por el avance de la acción del hombre” por el

---

<sup>11</sup> Datos del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

<sup>12</sup> Ver artículo n° 41 de la constitución nacional. Disponible en: [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos\\_cuencas/normativas/CONSTITUCIONNACIONAL.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos_cuencas/normativas/CONSTITUCIONNACIONAL.pdf)

<sup>13</sup> Explicación con mayor profundidad de la dinámica de los humedales en la zona ribereña disponible en: <http://www.fororiodelaplata.com.ar/wp-content/uploads/2012/07/Cuadernillo-sobre-humedales.pdf>



albardones costeros contiene una gran variedad de especies que constituyen a esta región como única en América Latina”... “Que la biodiversidad reinante en la Selva Marginal hace posible encontrar especies vegetales y animales únicas que contribuyen a la riqueza autóctona de la zona, dependiendo de ella innumerables especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, otros invertebrados, árboles y plantas”... “Que todo espacio verde, en especial las selvas y los bosques, sirven como pulmones que liberan a la atmosfera O<sub>2</sub> manteniendo equilibrado los porcentajes de los componentes del aires y depurándolo para nuestro beneficio, absorben y retienen el agua vertida por las lluvias, de la niebla o simplemente de la humedad ambiental, fijan el suelo, en caso de necesidad regulan positivamente el ambiente liberando vapor y manteniendo equilibrado la situación climatológica, en ocasiones actúan como verdaderas barreras contra fuertes vientos e inundaciones, protegen y mantienen la cantidad y calidad de agua dulce, entre otras razones desde puntos de vista ecológicos, geológicos, históricos y hasta culturales”... “Que el avance de la civilización sin un plan rector, por tanto de manera desordenada, ha comprometido seriamente al ecosistema de la Selva Marginal Quilmeña poniendo en peligro la supervivencia de especies autóctonas y debiéndose lamentar ya, la pérdida de gran parte de la riqueza que albergaba”... “Que es necesario concientizar a la población quilmeña de la importancia que conlleva la idea de preservación, recuperación y conservación del medio ambiente y en especial, es deber del Honorable Concejo Deliberante instar al D.E a dejar la pasividad actual y tender hacia un enérgico accionar dirigido a cumplir tal ideal...”. Este último argumento no ha sido llevado a cabo por ninguna gestión desde entonces, dejando el espacio ribereño en una suerte de abandono y utilizando la consecuente degradación ambiental del espacio como pretexto argumentativo por parte de actores sociales vinculados a la esfera empresarial y por parte de ciertas instituciones municipales y provinciales con el fin de fomentar la iniciativa privada inmobiliaria en la zona en aras de “revalorizar un área en desuso”, postura que analizaremos en el capítulo 3. Por último, la ordenanza destaca el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina y el Artículo 28<sup>15</sup> de la Constitución de la Provincia de

---

<sup>15</sup> Disponible en: [http://leyes-ar.com/constitucion\\_buenos\\_aires/28.htm](http://leyes-ar.com/constitucion_buenos_aires/28.htm)

Buenos Aires respecto al derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

### **Conclusiones:**

En el presente apartado pretendimos presentar la problemática socio-territorial del conflicto desde la dimensión estrictamente ambiental esbozando en el último apartado del capítulo ejemplos de la degradación ambiental en la zona de protección ambiental y sus adyacencias, realizando el cierre del apartado retomando los fundamentos que dieron origen a la creación de la zona de reserva y el “espíritu” de preservación ambiental que proponían sus lineamientos. Los fundamentos de la ordenanza respetan y poseen una correlación jurídica respecto a las condiciones ambientales particulares de la zona ribereña, las cuales fueron abordadas en este capítulo analizando el aspecto hidrográfico, la composición del suelo, la presentación de la biodiversidad y los ecosistemas que habitan en ella. Estas características le otorgan una impronta particular a la dinámica natural y específica del medio ambiente poniendo en principal consideración las funciones naturales particulares que propician un beneficio al entorno tanto natural como al producido por el conjunto de actores sociales que conformaron y conforman la trama urbana que limita con la zona ribereña.

Debemos destacar la inclusión de la caracterización ambiental de la ribera como uno de los tres grandes ejes a analizar en la propuesta de trabajo debido a que es una dimensión de suma importancia para el análisis del conflicto y que en pocas ocasiones es tomada en consideración en su complejidad y especificidad dentro del ámbito de las Ciencias Sociales en lo que respecta a estudios de conflictividad socio-ambiental en zonas urbanas. Será nuestra intención abordar la dimensión de la composición territorial y las características que impregnaron la conformación y expansión territorial urbana dentro del espacio ribereño y sus adyacencias en el próximo capítulo.

## **CAPITULO 2: El Espacio Urbano, su composición y expansión territorial de la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires:**

En el presente capítulo analizaremos en primer término los hitos más importantes referidos a la historia y composición territorial que marco a la zona ribereña de la costa de Avellaneda y Quilmes donde se emplaza la reserva natural. En segundo lugar, con el fin de entender cómo es que se fue conformando el espacio urbano que comprende a la zona de estudio es que revisaremos la lógica de expansión urbana en la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires desde el año 1930 hasta la actualidad.

### **Breve historia y composición territorial de la zona de la reserva en los partidos de Quilmes y Avellaneda**

Dentro de la ribera bonaerense se encuentra el bosque ribereño<sup>16</sup>, que constituye selvas marginales o en galería caracterizadas por una formación tipo selvática, siempre verde y perfectamente definida por el factor humedad. Este bosque se desarrolla a modo de una faja larga y angosta sobre ambos márgenes de los ríos Paraná y Uruguay y sus afluentes directos e indirectos, recibiendo el nombre de selva ribereña o en galería debido a su ubicación a orillas de ríos y arroyos. La estructura de este tipo de selva llega hasta la franja ribereña de la zona sur del AMBA.

A lo largo de la costa de la zona bajo estudio se presentan diferentes áreas con características específicas vinculadas al grado de transformación del área ribereña, las actividades que se desarrollan en la misma, así como también una presencia permanente de asentamientos urbanos con características específicas. Se puede identificar en las zonas aledañas a la selva marginal ribereña de Avellaneda y Quilmes las siguientes divisiones

---

<sup>16</sup> La zona denominada “Bosque Ribereño” en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos es administrativa, incluyendo todas las formaciones boscosas de los partidos de Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Ensenada y Berisso.

territoriales: el partido de Avellaneda, Dock Sud y el área de las quintas de Sarandí; en el límite con Quilmes, el área de reserva donde está asentado el relleno sanitario del CEAMSE; y en la parte quilmeña la ribera de Bernal. Su costa tiene una longitud promedio de 7,4 kilómetros, de los cuales 3,6 km corresponden al polo Dock Sud y el resto a la zona de Quintas. En la actualidad se puede acceder a la zona ribereña desde la Autopista Buenos Aires – La Plata desde un medio automotor como también caminando unos 2Km desde las estaciones de Bernal, Don Bosco, Wilde, Villa domínico o Sarandí, además existe una gran variedad de líneas de colectivos locales y con conexión a la Ciudad Autónoma.

Por el lado del municipio de Avellaneda, podemos identificar y destacar tres unidades principales de uso de las tierras durante el siglo XX: los quintas de Sarandí, el polo petroquímico y el puerto del Dock Sud, y el ex relleno sanitario del CEAMSE.

En primer término, la zona de las quintas de Sarandí comprende el único agro-ecosistema urbano en zonas nucleares del Área Metropolitana de Buenos Aires<sup>17</sup>. La historia de su uso se remonta a fines del siglo XIX y principios del siglo XX cuando se produjo en una porción del ecosistema de la selva marginal costera la colonización de las tierras por agricultores de origen italiano, español, alemanes y polacos. En algunas entrevistas realizadas por Calefato (2018:23) a habitantes de las quintas en la actualidad se puede apreciar que algunos antepasados de ellos llegaron a la zona entre 1860 y 1890. Estos colonos desmontaron la vegetación natural y desarrollaron el primer cinturón frutihortícola que abasteció de frutas y verduras a Buenos Aires. La irrigación de los cultivos se hizo con diques y compuertas encargados de proteger los cultivos de las inundaciones generando estos movimientos de tierra un primer disturbio de la configuración primigenia que favoreció el establecimiento de especies exóticas abundantes en la actualidad.

A pesar de los grandes impactos ambientales negativos que ha sufrido producto de su cercanía con el Polo Petroquímico del Dock Sud, o los depósitos de basura del CEAMSE y la contaminación sonora y vial de la Autopista Buenos Aires- La Plata el área continúa

---

<sup>17</sup> Para mayor y más variada información de la desarrollada en la presente tesina acerca de las actividades de la zona de las quintas de Sarandí en la actualidad, se puede consultar las entradas del blog: <http://quintasdesarandi.blogspot.com/>

manteniendo una particular fisonomía campesina, con importantes superficies plantadas con uva (con la cual se produce vino artesanal), ciruela y hortalizas. Las Quintas de Sarandí están compuestas por 300 hectáreas que se destinan a producir verduras y frutas, y cuentan con construcciones palafíticas, lo que implica que se busca adaptar el asentamiento humano a las características ecológicas del ecosistema local (Acsebrud et al, 2014).

En los comienzos del siglo XX, los colonos con sus conocimientos y prácticas agrícolas transformaron el área en zonas aptas para cultivos por medio de la construcción artificial del suelo a partir de fondos de canales y hojarasca. Al mismo tiempo construyeron un sistema de canales para el riego y la navegación en pequeñas embarcaciones a vela y remos que permitían transportar personas y bienes entre las Quintas y el puerto de La Boca. Este hecho originó en el lugar la instalación de una considerable extensión de pequeñas fincas agrícolas periurbanas, que durante décadas fueron una de las principales fuentes de abastecimiento de productos hortícolas para la ciudad de Buenos Aires. En la década de 1960 fruto de cambios socioeconómicos, el cinturón frutihortícola se trasladó a otras regiones y las tierras ribereñas se despoblaron iniciando a un proceso de sucesión con repoblamiento de la vegetación originaria, más el agregado de plantas exóticas que perduraron al final de la explotación agropecuaria. El uso de los canales fue abandonado completamente a mediados del siglo XX con el desarrollo de las vías terrestres de comunicación (Rabey, 2007).

Los cultivos principales eran la radicheta y los tomates destacándose las producciones frutícolas como duraznos, peras, membrillos y ciruelas. Su producción también derivó en una importante agroindustria artesanal vitivinícola, que se conserva hasta el presente aunque de una forma acotada y precaria, pero hasta mediados del siglo pasado la zona producía unos dos millones de litros de vino y casi un millón de cajones de tomate por año (Rabey, 2007). Los consumidores de la producción local se nucleaban básicamente en el Mercado de Abasto y La Boca. Sin embargo su producción, fue disminuyendo hacia final del siglo, quedando el consumo concentrado entre los vecinos de Avellaneda, Quilmes y Lanús quienes acuden a esta zona especialmente a comprar vino patero de la costa<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> <http://pulperiaquilapan.com/vino-de-la-costa-pura-tradicion-orillera/>

En la actualidad la zona de las Quintas es el único reducto superviviente del ecosistema periurbano<sup>19</sup> de la ciudad de Buenos Aires.

La segunda unidad a analizar es el Dock Sud donde se ubica el Polo Industrial del Puerto de Dock Sud, sitio en donde veinte empresas realizan actividades de índole industrial. Esta es una de las áreas más urbanizadas de la costa componiéndose de una diversidad de barrios de bajos recursos como ser villa tranquila, Barrio Danubio Azul, Villa Santa Catalina, Villa Inflamable (antes Barrio Port), barrio Anglo, Barrio Las Casitas y la urbanización de Isla Maciel. Al mismo tiempo presenta áreas de construcción y complejos habitacionales por parte del estado, como ser el complejo de viviendas de Villa Tranquila, los monoblocks “el docke”, las torres de FONAVI y el Barrio Luz y Fuerza.

El Dock Sud es el asentamiento urbano más antiguo del municipio de Avellaneda iniciando su conformación alrededor de 1860 en el pasaje de la Isla Maciel. Con la construcción del canal Dock Sud la localidad tomaría su nombre y su impulso económico. A principios del siglo pasado se habilitó la primera sección del canal; se radicaron las primeras industrias, entre la CATE (Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad) y la Anglo Mexican Petroleum, inaugurando la radicación petrolera que caracteriza al área.

Esta área industrial colindante a la zona de reserva denota una urbanización escasamente planificada, al extenderse por las lagunas y valles de inundación de los arroyos tributarios. A su vez, el crecimiento demográfico e industrial de esta zona con particular geografía generó la impermeabilización del suelo por lo que el agua de lluvia encuentra dificultades de escurrimiento generando frecuentes inundaciones. Los problemas ambientales derivan de la generación de residuos, desechos cloacales, vuelcos de efluentes y accidentes industriales. El paisaje de Dock Sud está compuesto por el puerto de contenedores Exolgan, la Dársena de inflamables, destilerías Shell, depósitos de combustibles, productos químicos e inflamables y tratamiento de residuos industriales (Acsebrud et al, 2014). En la actualidad los edificios e instalaciones de grandes industrias establecidas a mediados del siglo pasado se encuentran abandonados y presentan altos índices de obsolescencia. La zona se

---

<sup>19</sup>Desde un punto de vista ecológico, entendemos al ecosistema periurbano como una zona de transición entre las lógicas de la trama rural y las lógicas de expansión urbana que caracterizan a la ciudad. Para un desarrollo extenso del concepto, ver: (Barsky, 2005), (Bozzano, 1995)

encuentra delimitada por el canal Sarandí, el canal Santo Domingo, el Río de la Plata y la Autopista Buenos Aires – La Plata.

La otra unidad y de una relevante importancia relacionada al proceso dinámico territorial de la zona ribereña y al conflicto socioambiental que afecta a la reserva corresponde al CEAMSE, ubicado entre los municipios de Avellaneda y Quilmes cuya área corresponde al ex relleno sanitario Villa Dominico y comprende aproximadamente 300 hectáreas encontrándose delimitada por el Canal Santo Domingo, la calle Espora (Quilmes), la selva marginal del Río de La Plata y la Autopista Buenos Aires-La Plata.

En el año 1977 se produce un convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con el propósito de lograr un cambio de paradigma en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Así, la creación del CEAMSE representó una alternativa integral y menos contaminante a nivel regional cuyo objetivo era brindar una solución ecológicamente acorde a la gestión de los residuos domiciliarios. Expropiando terrenos en la provincia de Buenos Aires es cómo se iban a crear áreas de rellenos sanitarios para el entierro de residuos. Los objetivos de la Ordenanza N° 33.691/77 de la Ciudad de Buenos Aires, donde se proponía la creación de las áreas de relleno eran los de proyectar, planificar y ejecutar la recuperación de terrenos bajos e inundables en el AMBA marginados durante el proceso de urbanización. La lógica propuesta en la ordenanza era la de solucionar las tierras anegadizas afectadas periódicamente por las crecidas e inundaciones para recuperarlas al uso de la ciudadanía (Acsebrud, 2015).

Finalmente, el Decreto – Ley 9314/79 de la Provincia de Buenos Aires establece que la construcción de estos rellenos sanitarios permitiría elevar la cota del suelo a 4.50 metros sobre el nivel del riachuelo y argumenta que hasta un tercio de estas áreas podrá ser destinada para la urbanización privada. (Acsebrud, 2015:91). No obstante, en el año 1993 se autoriza el relleno en altura, realizando un segundo relleno sobre terrenos previamente rellenos introduciendo el concepto de “expansión vertical”. (Aizcorbe, Besana, Fernández Bouso, 2011). En consecuencia el relleno sanitario sobre Villa Dominico y Wilde termina teniendo una altura de hasta 18 metros de altura, excediendo por mucho los 4,5 metros habilitados por la ordenanza. Como veremos en el próximo capítulo, este hecho

contrajo en consecuencia niveles de contaminación como ser líquidos lixiviados<sup>20</sup> que afectaron a los habitantes que vivían colindantes al predio<sup>21</sup>.

El motivo inicial de los rellenos sanitarios del CEAMSE de recuperación de tierras bajas para integrarlos al entramado urbano, acabó siendo un tema polémico debido al alto nivel de contaminación generado en los habitantes residentes en las cercanías del predio.

Fuente: Fotografía tomada por el propio autor. Año 2012. Imagen donde se aprecia un piletón con filtración de líquidos lixiviados color rojizo a cielo abierto en el predio del CEAMSE. En el fondo, se puede apreciar parte de la selva marginal ribereña.

Desde el lado quilmeño podemos identificar tres unidades de uso de la tierra características de la zona ribereña, por un lado la planta potabilizadora de agua General Belgrano de la empresa AYSA, en segundo término la Papelera Smurfit Kappa y en tercer lugar el barrio



Fuente: Fotografía sacada por el autor el 01/01/2012

<sup>20</sup> Según la página del Ceamse: <http://www.ceamse.gov.ar/glosario/liquiditos-lixiviados/>, un líquido lixiviado es un Líquido que se ha filtrado procedente de los residuos dispuestos. Debido a su carga bacteriológica y química los lixiviados deben ser tratados antes de verterlos en medios naturales ya que pueden contaminar las aguas superficiales, subterráneas o el suelo.

<sup>21</sup> En entrevista realizada por (Calefato, 2018:35) a integrantes de la Sociedad de Fomento de Don Bosco, uno de los entrevistados comenta: *“Un vecino que trabajó en el CEAMSE cuando recién empezaba nos dijo: la basura la tiraron así nomás en el río, que acá no vengan a decir que hicieron algo porque acá tiraron la basura sobre el pajonal” “Pero todo el mundo decía que lindo, porque rellenan, porque así el río no viene a las casas, después, cuando eso fue aumentando, aumentando la altura, que yo iba a los scouts allá abajo y de repente miro y veo que hay una montaña así alta y ahí empezó el rumor, de la contaminación”*

de la ribera de Bernal.

La planta potabilizadora de agua “General Belgrano” de obras sanitarias de la nación se instala en la localidad de Bernal sobre la calle Espora en 1974 (inaugurándose en 1978) en un contexto donde nuevos usos asignados al uso de la costa del municipio de Quilmes tenían eco en la transformación sustancial del área ribereña. Estas transformaciones son impulsadas en el marco de hacer un uso del suelo para la instalación de grandes áreas de equipamiento e infraestructura (Acsebrud, 2015). La planta posee una superficie de 36 Ha pero el predio donde se ubica posee 96 Hectáreas llegando hasta la costa del río y abastece de agua potable a gran parte de la zona sur del AMBA. Actualmente la planta pertenece a la empresa estatal Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.<sup>22</sup>.

En segundo término debemos mencionar a la Papelera de Celulosa “Smurfit Kappa” también ubicada sobre la calle Espora, iniciándose la construcción de la fábrica en 1898 e iniciando su producción normal en 1904. A pesar de estar emplazada en su gran parte del lado oeste de la autopista Buenos Aires – La Plata, la empresa posee una pequeña franja de tierras que llega hasta el río. Por ese espacio de terreno parte de los desechos producto de los procesos industriales, atraviesan por un arroyo parte del área de reserva y la zona de la selva marginal desembocando al río en el ex predio de recreo de los papeleros. A pesar de varias denuncias por parte de los vecinos de la zona por este y otros focos de contaminación ambiental producidos por la empresa<sup>23</sup>, la planta sigue operando en la actualidad de forma normal.

La última unidad a mencionar es el pequeño asentamiento de habitantes o barrio de la ribera de Bernal ubicado sobre la calle Espora y la franja de la selva marginal ribereña. Este espacio está signado por construcciones precarias sobre palafitos y sus habitantes se dedican entre varios oficios a la producción frutihortícola y a la pesca en el Río de la Plata. Las familias que conforman al barrio tienen diversos momentos de llegada a la zona, siendo reconocibles previo al asentamiento el uso de las tierras como zona de quintas para la

---

<sup>22</sup> Mayor información de la planta disponible en: [https://www.aysa.com.ar/Que-Hacemos/Agua-potable/Plantas-de-potabilizacion/planta\\_general\\_belgrano](https://www.aysa.com.ar/Que-Hacemos/Agua-potable/Plantas-de-potabilizacion/planta_general_belgrano)

<sup>23</sup> Disponible en: <https://lamiradadequilmesoeste.blogspot.com/2010/08/el-defensor-del-pueblo-de-quilmes-jose.html>

producción frutihortícola, datando los primeros quinteros de mediados del siglo XIX. – Siguiendo a Calefato (2018:23), entrado el siglo XX esas tierras todavía pertenecían a terratenientes que se las arrendaban a los quinteros y que luego de varios años de ocupación y de trabajo se habían ganado el derecho a su ocupación hasta que a mediados de la década de 1940 las tierras fueron expropiadas por el Estado Nacional, dejando a los quinteros en una situación de vulnerabilidad. Tras sucesivas inundaciones producto de las crecidas del río que destruyeron recreos y la zona de quintas, la producción fue mermando progresivamente (Calefato 2018:24). De esta forma algunos de los quinteros quedaron radicados en la zona donde actualmente queda ubicado el barrio ribereño mientras otros tantos abandonaron el área. En esta misma unidad de análisis prevalece actualmente el paisaje natural con la selva marginal lindando el área costera.

### **Expansión urbana de la zona sur del AMBA durante el S.XX**

A fin de comprender la expansión urbana en la zona sur del AMBA durante el Siglo XX, dividiremos el apartado en dos ejes de análisis, en primer lugar el período comprendido entre 1930 y 1970, marcado por el contexto de la Industrialización por Sustitución de Importaciones y en segundo lugar el período entre los años 1976 y la década de los noventa, período enmarcado por el auge y consolidación de las políticas neoliberales en el país y que marcaron la dinámica de expansión urbana en el AMBA.

Durante el período de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (1930 – 1970) la expansión y consolidación urbana territorial del AMBA se formó a partir de la articulación entre la localización industrial y de la fuerza de trabajo. Se instalaron industrias sobre las primigenias áreas industrializadas a comienzos del siglo XX a fin de aprovechar la infraestructura previa, como las vías de circulación, provisión de la electricidad, entre otras. Además, desde el Estado se establecieron políticas de subsidio al transporte público de pasajeros al nacionalizar el ferrocarril y la expansión del crédito con fines de estimular la compra y construcción de viviendas. En palabras de Di Virgilio y Vio (2009) la urbanización particular de la zona tuvo una impronta de integración territorial horizontal acompañada por industrias orientadas al consumo y al mercado local produciendo una trama urbana mixta de baja densidad poblacional y productiva, causando un poblamiento discontinuo a lo largo de una gran área de superficie terrestre.

En el transcurso de este período la producción de suelo urbano es orientada para satisfacer la necesidad del acceso a la vivienda bajo el contexto de las migraciones internas provenientes de las provincias del interior del país hacia el primer y segundo cordón del AMBA a causa de la creciente industrialización. Brailovsky y Foguelman (1991) explican que la población urbana en el área metropolitana se duplicó entre los años 1914 y 1947, produciéndose de esta forma las primeras villas de emergencia que eran utilizadas por un pequeño sector de estas masas migratorias de forma pasajera.

En este contexto, se produce un “urbanismo salvaje” (Torres, 2006 [1993]) en donde el cambio de uso del suelo urbano fue proporcionado por un parcelamiento desmedido desde el sector privado, originando de esta forma una alta rentabilidad en el sector inmobiliario gracias a la valorización de esas tierras sin haber necesitado invertir capital alguno. Esta lógica de loteo causó un gran atraso en lo referido a los servicios básicos de infraestructura como ser el pavimento, cloacas, agua de red, entre otros, por lo que una lógica de autoconstrucción entro en auge (Acsebrud, 2015). A su vez, los barrios de la zona se encontraban en constante construcción nucleándose sus habitantes a fin de adquirir servicios básicos y un mejoramiento en la calidad ambiental en lo que respecta a la prosperidad del espacio público y a la recolección de residuos (Fernández Wagner, 2010). Las sociedades de fomento serán un núcleo que aunara a los actores sociales organizados a fin de satisfacer sus objetivos propuestos.

Finalmente, podemos destacar en este período en palabras de Oszlak (1991) el carácter “salvaje” de este proceso de urbanización planteado por el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a la vivienda por parte de los gobiernos de turno, creando una solución en el corto y mediano plazo para las masas de migrantes tanto internos como de la última oleada del sector externo, pasando por alto los problemas ambientales generados por una veloz expansión urbana. Esta configuración causará una gran variedad de problemas ambientales y según Acsebrud (2013), la yuxtaposición en muchos de estos espacios con otros tipos de función de la actividad urbana causará un escenario contradictorio, complejo y con una gran conflictividad en el largo plazo.

El segundo período que analizamos (inicios y asentamiento del neoliberalismo) da comienzo con el autodenominado por los militares “proceso de reorganización nacional” en

1976. Desde ese momento se dan las bases para la producción de la ciudad desde la lógica neoliberal, mediante políticas públicas que se orientaban hacia un cambio en lo que respecta a la forma que debe tomar la Ciudad de Buenos Aires y el Área Metropolitana del mismo modo de qué tipo de población debía ocupar el territorio de ambos espacios. En tónica con este tipo de planificación urbana se sancionó por un lado el código de planeamiento urbano que limitaba el uso de las tierras urbanas disponibles para la edificación. A su vez, el código establecía algunas restricciones que causaron la limitación en lo referido a la construcción de predios habitacionales del período de sustitución de importaciones, donde los sectores obreros y el grueso de la sociedad tenían acceso. Como complemento y colorario al nuevo código se derogó la ley de congelamiento de alquileres motivando la desregulación del mercado inmobiliario, lo que produjo que los sectores obreros asalariados no propietarios tuvieran que trasladarse a otros sectores de Área Metropolitana dejando la Ciudad, profundizando esta dinámica mediante la implementación de la Ordenanza N°33652/77 para erradicar las Villas miseria y la movilización de 39 mil familias a complejos habitacionales ubicados en el segundo cordón del AMBA (Acsebrud, 2015). Esta dinámica de relocalización consistía en una solución de corto plazo debido a la transitoriedad de las familias en los complejos habitacionales, produciendo finalmente que aquellas viviendas se transformaran en nuevos asentamientos de villa miseria en el AMBA (Di Virgilio y Vio, 2009).

Podemos mencionar otro conjunto de leyes importantes orientadas en el mismo sentido de lo abordado en el párrafo anterior a una transformación unilineal de la planificación urbana, a la creación de asentamientos de calidad tanto en el AMBA como en la Ciudad de Buenos Aires y al cambio en su forma. En este sentido se cambió hacia un nuevo concepto en lo relacionado con el tratamiento de los residuos urbanos. Como argumenta Brailovsky y Foguelman (1991), la creación del CEAMSE en 1978 mediante la Ley N° 9111/78 marco el cese de una pésima política ambiental de quema de residuos la cual producía acumulación de sustancias tóxicas en el aire de la AMBA y la Ciudad mermando la calidad del aire la cual afectaba al grueso de la población. Esto devino en la instalación de rellenos sanitarios gestionados por el CEAMSE con el fin de darle un nuevo trato a los residuos urbanos, encontrándose un déficit en la construcción de estos complejos, sin separación de residuos

previo al relleno<sup>24</sup> tanto como su locación zonas bajas, produjeron críticas vinculadas a como estas deficiencias perjudicaban el medio ambiente y afectaban a los pobladores que residían en las adyacencias de los predios debido al problema de los gases y líquidos lixiviados, tal como demostramos en el apartado anterior. Otras políticas de gestión municipal de importancia fueron la de erradicación de industrias contaminantes de la Ciudad y los partidos del primer y segundo cordón del AMBA, y por otro lado el fomento de la construcción de autopistas urbanas y la expansión de la red existente, el cual sería de gran impacto durante este período produciendo la expropiación de todo tipo de vivienda, sea casa o edificio, que estuviera en la traza con el fin de establecer vías rápidas de comunicación y circulación en procurando establecer un nuevo dinamismo en los accesos a la Ciudad<sup>25</sup>. Como menciona Acsebrud (2015), a partir de la década de 1980, el sistema de autopistas se convirtió en un nuevo eje de articulación y estructuración del espacio urbano a nivel metropolitano. La creación de la Autopista Buenos Aires – La Plata, uno de los límites de la zona específica estudiada, corresponde a esta nueva lógica de expansión urbana.

Esta nueva lógica de producción del espacio y expansión urbana son estructuradas por los procesos descritos previamente, formando nuevas áreas urbanas que cobran rápidamente consideración como “nuevas centralidades” aglomerando un variado conjunto de actividades en diversos pero continuos espacios cerrados (Acsebrud, 2013).

La particular forma de organización del espacio que caracterizo al período anterior horizontal y compacta donde se hacen presentes como los asentamientos de la población tanto como la actividad industrial y el sector de servicios orientado al consumo, produce una nueva forma espacial discontinua, poli céntrica y reticular en donde ciertos fragmentos del territorio cobran importancia en relación con espacios de producción a nivel regional (Cicolella, 1999). En este sentido es que se produce un nuevo orden en lo respectivo a la ubicación de las actividades vinculadas con al sector de producción, vivienda y de

---

<sup>24</sup> Debemos destacar que en aquel entonces y hasta nuestros días no hubo ni hay una política seria desde el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trate sobre la separación de residuos en punto de origen ni de una concientización en la forma y niveles de consumo en la sociedad que trae aparejado el sistema de producción capitalista no sólo a nivel local, sino también mundial.

<sup>25</sup> Para una mayor aproximación, análisis y estudio de estas políticas públicas, ver Oszlak (1991)

comercio, como también otras actividades de mayor importancia relacionadas a la representación del capital. Estas transformaciones urbanas traen aparejadas problemáticas de índole social a causa del proceso de desindustrialización caracterizado por las políticas neoliberales, que a su vez se relacionan con las nuevas características de integración del territorio. Cicoella (1999) entiende a este proceso como de dualización territorial, el cual es causa directa desde donde surgen una variada gama de conflictos asociados a la forma en cómo se va construyendo el proceso de transformación.

Basado en esta nueva forma de configuración territorial, se reconoce un despliegue institucional que se caracteriza por la falta de políticas institucionales proclives a organizar el espacio urbano, la desregulación de la actividad productiva y la privatización de servicios públicos. Este entramado institucional se asocia pues con la impronta particular del Estado en este período mencionado previamente, la cual tendrá eco en un desarrollo de infraestructuras concentradas en sectores donde yacen los grupos sociales más acaudalados. En consecuencia, la articulación particular entre intereses del desarrollo inmobiliario y el sector productivo atado a la necesidad de los gobiernos municipales de percibir ingresos propios, condujo a un nuevo tipo de construcción y afianzamiento del espacio urbano.

Particularmente en la zona sur del AMBA se generó en consonancia al afianzamiento del nuevo período de signo neoliberal un proceso de desindustrialización y en efecto la desvalorización de este territorio. Municipios del primer cordón como por ejemplo Avellaneda pasaron a ser en palabras de Bozzano (2000) “cementeros industriales” en donde preponderó la vieja infraestructura de las fábricas, la mayoría de ellas abandonadas, produciendo de esta manera una marcada degradación de las condiciones de vida de la población residente en la zona. El proceso de desindustrialización mermo las condiciones existenciales de parte de la población, asentándose la instalación de villas miseria y causando en consecuencia que los servicios públicos y el suelo urbano se desvalorizaran. Debemos mencionar también que la zona sur del AMBA posee una mayor densidad de población que la zona norte y donde las condiciones establecidas para este nuevo proceso de integración territorial se producen de manera fragmentaria y tardía (Acsebrud, 2013). Según Vidal Koppman (2011) desde el año 2003 se produce un auge en las inversiones direccionado a las urbanizaciones privadas especialmente en el tercer cordón de la zona sur

del AMBA, cuando en las áreas centrales la lógica preponderante será la de un proceso de construcción vertical y de densificación poblacional.

### **Consideraciones finales:**

Al haber realizado un recorrido por las unidades que caracterizaron la conformación y uso de la tierra en la zona de la reserva durante gran parte del siglo pasado y en segundo término esbozar algunas características que signaron y direccionaron el modo de expansión urbana territorial en la zona sur del AMBA podemos afirmar que este modo particular de composición y expansión urbana crearon las condiciones para una segregación socio espacial dentro del entramado urbano. Prevot Schapira (2000, 2001) entiende que los procesos territoriales se vinculan a los procesos sociales mediante una diversidad de indicadores como por ejemplo las políticas públicas desarrolladas por un Estado neoliberal en la década de 1990 al privatizar los servicios públicos y ajustar el gasto, acompañado al mismo tiempo de un proceso de desindustrialización que impacto de forma directa en los niveles de vida de la población causando de la degradación de sus condiciones y creando altos índices de desocupación.

Por otro lado vemos que los nuevos proyectos privados, en general en la zona sur del AMBA caracterizados por barrios privados, se ubican en tierras donde previamente se producían alimentos dentro del cinturón frutihortícola del Gran Buenos Aires expulsando su población hacia áreas urbanas. Además, se le otorga una nueva función al espacio producido en áreas previamente urbanizadas, como ser espacios que quedaron desvalorizados ante la nueva lógica de producción territorial o bien espacios que quedaron marginados de esta lógica expansiva y se los pretende integrar mediante proyectos de alto impacto ambiental como el caso Nueva Costa del Plata en la zona ribereña donde se encuentra emplazada la reserva natural. Como veremos en el próximo capítulo, esta nueva lógica de urbanización, pretende ser vista como una nueva manera de habitar la ciudad por parte de los emprendedores y representantes del capital inmobiliario, concentrando una gran gama de servicios que tiendan hacia la autosuficiencia de los residentes en una zona de alta calidad ambiental unidas a los centros financieros por vías de acceso rápido como ser las autopistas de rápida circulación. Sin embargo, la lógica de expansión urbana acompañada por las políticas públicas segregacionistas del Estado neoliberal dieron pie al

surgimiento de nuevos sujetos y formas de organización dentro de la conflictividad social inherentes a la organización del espacio en los años 90. El modo de acumulación produjo un incremento de la pobreza, elevada explotación de la fuerza de trabajo y el inicio de un período de destrucción y enajenación de los recursos naturales, relegando a grandes porciones de la población y de comunidades a condiciones marginales. En consecuencia, se configuraron nuevas tramas de conflictos sociales y se produjo el nacimiento de nuevos sujetos colectivos. (Iñigo Carrera y Cotarelo, 2000; Gómez, 2002; Iñigo Carrera, 2002; Galafassi, 2003 y 2009; Galafassi y Pérez Roig, 2014; Pérez Roig, 2014). Alguno de estos colectivos serán los que se presentaran a defender el espacio ribereño de la costa en el caso de la reserva natural como veremos en el próximo capítulo.

### **CAPITULO 3: Actores sociales en conflicto. Diferentes modos de concebir el territorio.**

Tras haber analizado las condiciones ambientales y el desarrollo de la expansión urbana en el espacio en conflicto correspondiente a la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires, desarrollaremos el conflicto ambiental desde la dimensión político social.

En primer término, realizaremos un recorrido de la génesis y desarrollo del conflicto entre el año 1977 y 2017 donde nos proponemos describir los principales acontecimientos históricos sobre el espacio en conflicto a fin de vislumbrar y comprender el contexto desde donde se dio origen a la problemática socio ambiental y su devenir hasta la actualidad. En segundo término, y como consecuencia de la dinámica que contrajo el uso del espacio ribereño y sus zonas aledañas analizaremos la composición de los actores sociales en conflicto y sus respectivas posturas y estrategias de divulgación hacia la comunidad local acerca de cómo concebir el territorio y qué hacer en él, contraponiéndose la preservación ambiental por parte de las organizaciones civiles, con la visión del desarrollo inmobiliario, impulsada por el sector inmobiliario y grupos económicos. En tercer y último término, realizaremos un recorrido de las posturas tomadas por parte de algunos sectores del poder político enmarcados dentro de los poderes ejecutivos de los municipios de Avellaneda y Quilmes como también del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quienes propiciaron el desarrollo inmobiliario en la zona de la selva marginal ribereña, junto a un final análisis del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, instituciones del Estado provincial que se encarga de aplicar las reglamentaciones vigentes en lo respectivo a la normativa legal de preservación del ámbito natural en la provincia de Buenos Aires.

#### **Génesis y desarrollo del conflicto socioambiental (1977 - 2017)**

Como se explico en el capitulo anterior, en Enero de 1977 se crea el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE)<sup>26</sup> entre la Provincia de Buenos Aires y

---

<sup>26</sup> Hasta el año 1987 la Empresa llevo el nombre de “Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad de Estado”, año en el que su nombre es modificado por el de “Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado”, con motivo de que a partir de ese año, la empresa no se dedicaría mas a la parquización de las tierras recuperadas y sólo se dedicaría al relleno sanitario.

la Ciudad. Un año después, en 1978, el CEAMSE otorga vía licitación para la urbanización, recuperación y forestación del espacio estudiado a la firma SyUSA (Saneamiento y Urbanización Sociedad Anónima), empresa subsidiaria de la multinacional Techint, la obligación de crear y gestionar un relleno sanitario de aproximadamente 600 hectáreas. Desde ese momento se afianza el relleno sanitario de Villa Domínico como depositario de residuos sólidos por parte de la Ciudad de Buenos Aires y de varios municipios del Área Metropolitana prohibiéndose el acceso público al predio.

A principios de la década del '90, el objeto del contrato original del relleno que tenía vigencia hasta 1998, se modifica, por lo cual SyUSA, a cambio de realizar trabajos de relleno y tratamiento de residuos, obtendría un tercio de las tierras recuperadas y tendría la responsabilidad de entregar el porcentaje restante forestado con caminos e instalaciones para la recreación pública. En 1992, a raíz de la insuficiencia de tierras para la deposición final de una creciente cantidad de residuos, la empresa comienza a hacer un uso más intensivo de las mismas. En el año 1993 se autoriza el “relleno en altura” que consiste en rellenar sobre terrenos ya rellenados introduciendo el concepto de “expansión vertical”. (Aizcorbe, Besana, Fernández Bouzo, 2011).

Para el año 1998, se presentan casos graves de enfermedad en niños residentes en el Complejo habitacional “Las Torres de Wilde”, colindante al predio del CEAMSE. Al mismo tiempo, en Octubre le son cedidas a la empresa SyUSA 300 hectáreas. Al año siguiente, la subsidiaria de Techint presenta el proyecto Marinas del Sur, cuando al mismo tiempo parte de la comunidad y el grupo de “las madres de las torres de Wilde” se empieza a organizar y demandar el cierre del predio, confirmando entre Enero y Marzo de 2002 más de cuarenta y dos enfermos de cáncer y catorce fallecidos. (Santy, 2014)

Para el año 2000 la comunidad aumenta el número de reclamos y el intendente de Avellaneda Oscar Laborde se adhiere a los manifestantes. Entre los años 2001 y 2003 el conflicto crece en tensión, y tras la unión de la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados Afectados por el CEAMSE” y “las madres de las torres de Wilde” se logra el cierre definitivo a comienzos del año 2004. Al mismo tiempo, la Asociación Civil “Ambiente Sur” presenta una denuncia en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad que pone en cuestión la propiedad de las tierras de Techint. La denuncia refiere a la modificación del contrato

efectuado en el año 1994 en la que se permitía la inclusión del concepto de “expansión vertical”. A partir del mismo se comienza a contar los metros en altura de “las montañas de basura” modificándose sustancialmente, según consta en la denuncia, la repartición y la propiedad de las tierras correspondientes a la empresa concesionaria; incluyéndose no sólo el tercio correspondiente a las “áreas recuperadas”, sino también la zona que incluye la selva marginal, el albardón costero y los humedales. La denuncia pasa a la justicia durante el transcurso del mismo año pero es archivada. (Aizcorbe, Besana, Fernández Bouzo, 2011).

Durante el proceso de cierre del relleno sanitario es que se crea la Reserva Natural y Parque Ecológico de Quilmes en el año 2002 (ordenanza 9348/02 y su modificatoria 9508/03), la cual analizamos sus fundamentos en el capítulo 1, abarcando entre ambos municipios un territorio de aproximadamente 260 hectáreas que contiene al bosque ribereño y el albardón costero junto a los humedales, el cual colinda con el relleno sanitario. Como esbozamos en el primer capítulo, observamos aquí la contradicción entre la política del poder legislativo quilmeño de crear un área de protección ambiental y el ejecutivo del mismo partido, el cual respaldara abiertamente el proyecto Nueva Costa del Plata desde el año 2008 mediante el proyecto de Paisaje Costero Ribereño de Quilmes<sup>27</sup> orientado a promover un nuevo impulso a la costa ribereña del partido, junto al slogan publicitario de “crecer mirando al río”, buscando su legitimación ante los habitantes del distrito.

En el mes de Marzo del mismo año se presenta en el teatro Roma de la ciudad de Avellaneda el proyecto Nueva Costa del Plata de la mano de la empresa Techint, estando presente e impulsando el proyecto los representantes de los poderes ejecutivos municipales de Avellaneda y Quilmes, representantes del gobierno de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Desarrollo y Ambiente Sustentable de la Nación. El conflicto con organizaciones sociales de vecinos autoconvocados crece durante los meses posteriores reclamando la actuación inmediata por parte de la empresa para remediar el pasivo ambiental en la zona, por lo que la misma organiza una comitiva compuesta por

---

<sup>27</sup> Interiorización del proyecto “Paisaje Costero Ribereño de Quilmes” en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Proyecto-la-Ribera-Quilmes-Lineamientos-Generales.pdf>

funcionarios municipales, provinciales y nacionales, representantes de organizaciones de vecinos y ambientalistas (entre ellas “las madres de las torres de Wilde”), a visitar ciudades de Estados Unidos con el fin de mostrar diversos emprendimientos urbanos sobre rellenos sanitarios que habían tenido éxito en ese país.

En el mes de Noviembre, se lleva a cabo la Audiencia Pública sobre la urbanización proyectada en la costa convocada por el defensor del pueblo de Avellaneda (Dr. Sebastián Vinagre), en la cual quedarían demarcadas las posiciones de los actores sociales involucrados tanto a favor como en contra del proyecto<sup>28</sup>. En Diciembre, el Concejo Deliberante de Avellaneda modifica la zonificación de la reserva natural mediante la ordenanza N°21.332<sup>29</sup>, cambiando su denominación de “zona de reserva natural” por “zona de gestión especial. El principal objeto de dicha ordenanza consistía en la regulación urbana y ambiental de la zona en cuestión, delimitada por el Arroyo Santo Domingo, el Río de La Plata, el Partido de Quilmes y los terrenos afectados al CEAMSE (Área de Relleno), la cual esbozaba los siguientes objetivos básicos: un proyecto integral para toda el área entre el Río y la Autopista Bs As – La Plata; la protección del área de la selva marginal; proponer el saneamiento de las Cavas y Cursos de Aguas; la protección de la Flora y Fauna existente; la resolución de la accesibilidad al área; el proveer de espacios públicos de calidad ambiental y proveer al Sector de Equipamiento de carácter Metropolitano. A su vez, se proponía la urbanización integral de mantenimiento y conservación de gran superficie de la selva marginal del Río de La Plata, así como también, un programa de recuperación de las cavas existentes en el lugar, hecho que como veremos más adelante, contrastaba con la ubicación en donde el proyecto del Nueva Costa del Plata pretendía ser construido.

En Febrero de 2009 la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires realiza un pedido de informes sobre la adjudicación de tierras a Techint. Al mismo tiempo el Defensor del Pueblo de Quilmes, José Estevao, insta a las autoridades legislativas y del ejecutivo municipal a respetar las normas legales que protegen y bogan por un ambiente sano, en detrimento de los negocios inmobiliarios especulativos.

---

<sup>28</sup> La transcripción completa de la Audiencia Pública se puede consultar en la página web: <http://villacorina.blogspot.com.ar/2008/>

<sup>29</sup> Se puede acceder a la ordenanza desde la página web: <http://villacorina.blogspot.com/2011/03/ordenanza-21332-rezonificacion-del.html>

Entre 2008 y 2012 el ejecutivo quilmeño, representado por Francisco Gutiérrez, a través del Concejo deliberante municipal intento modificar la zona ribereña en aras de dar vía libre al proyecto de Techint. Las variadas iniciativas no tuvieron éxito tanto por desavenencias entre las fuerzas políticas que componían al Concejo como a la fuerte presión y movilización de los diversos grupos sociales que denunciaban las irregularidades en los procesos de adjudicación de las tierras a la empresa, el incumplimiento de los contratos y las consecuencias ambientales adversas que traerían a la zona de la reserva. En Enero de 2012 la empresa Techint comienza a desmontar un área de la selva marginal correspondiente al partido de Avellaneda<sup>30</sup> (donde se había rezonificado el uso de las tierras como Zona de Gestión Especial) mediante la empresa Tesur S.A, violando en ese momento la Ley Nacional 26.331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los Bosques Nativos<sup>31</sup>, la cual data del año 2007 y no estaba reglamentada por la Provincia de Buenos Aires en ese momento al no haber sido realizado el ordenamiento territorial previo correspondiente por el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de la autoridad ambiental bonaerense.

Ante las sucesivas y cuantiosas irregularidades, sumado a la demanda cautelar por parte de la “Asamblea No a la Entrega de la Costa Avellaneda Quilmes”, y la “Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica 18 de Octubre”, es que la Cámara Federal de La Plata dispone detener el desmonte de la empresa “Inversiones Urbanas Nuevo Milenio S.A.” (Integrante del Grupo Techint y encargada de variadas actividades como inversionista en acciones en el sector financiero o de realizar movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras)<sup>32</sup> en Febrero de 2013 por un plazo de 30 días

---

<sup>30</sup> Citado de Red eco alternativo Disponible en:

[http://www.redeco.com.ar/galerias/event/Contra el desmonte en la ribera de Avellaneda y Quilmes](http://www.redeco.com.ar/galerias/event/Contra_el_desmonte_en_la_ribera_de_Avellaneda_y_Quilmes), recuperado: 05/12/2017

<sup>31</sup> Ley disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>, recuperado: 05/12/2017

<sup>32</sup> Actividades disponibles en: <https://www.cuitonline.com/detalle/30575735734/inversiones-urbanas-nuevo-milenio-sa.html>, recuperado: 05/12/17

prorrogables.<sup>33</sup> Al mes siguiente, el juez Federal de La Plata, Alberto Recondo, junto con los vecinos accionantes y los representantes legales de los tres demandados – la empresa Inversiones Urbanas Nuevo Mileno, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda – hizo un reconocimiento del bosque ribereño y el 22 de marzo de 2013 dictó una medida de no innovar, continuando la suspensión del proyecto inmobiliario "Nueva Costa del Plata".<sup>34</sup>

Sin embargo, entre los años 2013 y 2017 aunque el proyecto de urbanización estuvo frenado por la resolución judicial, se sucedieron sucesivos rellenos y pequeños desmontes en la zona de la reserva natural en la zona de Bernal, violando la Ley 26.331 de Presupuestos mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la Ley General del Ambiente (Ley 25.675)<sup>35</sup> y la Ley 25831 de acceso libre a la información ambiental, no ateniéndose al principio precautorio que establece la Ley 26331, la cual prohíbe cualquier desmonte y modificación del suelo hasta que el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) no se haya realizado y reglamentado en la Provincia<sup>36</sup>. En tanto, el OPDS como autoridad de aplicación, incluye a la ribera de Bernal como área de alto valor de conservación (sólo disponible para actividades científicas y de bajo impacto).<sup>37</sup> El desmonte de Julio de 2016, de aproximadamente 4000 m<sup>2</sup> realizado dentro del área de reserva en Bernal<sup>38</sup>, fue autorizado por el Secretario de Servicios Públicos de la

---

<sup>33</sup> Citado de ACTA (Agencia de noticias de la CTA): "La Cámara Federal de la Plata ordena suspender el proyecto inmobiliario "Nueva Costa del Plata"". Disponible en: <http://www.agenciaacta.org/spip.php?article7379>, recuperado: 01/04/2017.

<sup>34</sup> Citado de Espacio Intercuencas. Noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.espaciointercuencas.org/Revista/REVISTA%20INTERCUENCAS%202013.pdf>, recuperado: 25/09/2016.

<sup>35</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>

<sup>36</sup> El 21 de Diciembre de 2016 el Senado y Cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionaron la ley 14888 de Ordenamiento Territorial de los bosques nativos en la Provincia de Buenos Aires [Disponible en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14888.html>]. Siendo aprobada su reglamentación el 27 de Julio de 2017 mediante el decreto 366/17E por la gobernadora Vidal [Ver: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/17-e-366.html>]

<sup>37</sup> Citado del Blog Ribera Conurbano Sur. Sitio dedicado a la difusión de noticias y actividades que los vecinos autoconvocados, en conjunto con agrupaciones sociales, ambientalistas y políticas, realizan con el fin de defender, preservar, y recuperar para toda la comunidad la ribera de Avellaneda y Quilmes. Disponible en: <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2013/08/>, recuperado: 01/04/2017.

<sup>38</sup> Disponible en: <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2016/07/brutal-desmonte-del-bosque-nativo-en-el.html>

Municipalidad de Quilmes, Oscar García.<sup>39</sup> Lo que demuestra el poco o nulo conocimiento del valor biológico del ecosistema forestal natural analizado exhaustivamente en el primer capítulo.

### **Actores sociales participantes: Organizaciones de la Sociedad Civil; Representantes e impulsores de la urbanización de la costa (Eje Empresarial)**

En el período comprendido entre los años 2002 y 2017 múltiples actores sociales se hicieron presentes para argumentar sobre que uso debería otorgársele al territorio de la ribera de Avellaneda-Quilmes, en el espacio definido como reserva natural entre la costa ribereña con su selva marginal, el arroyo Sarandí en Avellaneda, la autopista Buenos Aires – La plata y la calle Espora en la localidad de Bernal. El disparador para la movilización de estos sectores fue, como mencionamos previamente, el lanzamiento del megaproyecto inmobiliario NCDP. Este hecho permitió vislumbrar el posicionamiento de los actores involucrados tanto a favor, en contra, como también los indiferentes, ante la propuesta de un proyecto inmobiliario sobre una zona pública definida como Reserva natural y el ex relleno sanitario del CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado). Comenzaremos describiendo y analizando las posturas de las Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en el conflicto, como así también a los representantes del eje empresarial e inmobiliario.

### **Organizaciones de la Sociedad Civil en defensa del espacio ambiental:**

Como explicitamos en el apartado anterior, el deseo de poner en valor la costa ribereña en el partido de Quilmes mediante el slogan publicitario “crecer mirando al río”<sup>40</sup> plasmado en el proyecto de Paisaje Costero Ribereño de Quilmes<sup>41</sup>, trajo aparejado al mismo tiempo la

---

<sup>39</sup>Disponible en: <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2016/07/oscar-garcia-responsable-directo-del.html>

<sup>40</sup>Disponible en: <https://www.diariopopular.com.ar/quilmeno/plan-maestro-pararecuperar-la-ribera-n36638>

<sup>41</sup>Interiorización del proyecto “Paisaje Costero Ribereño de Quilmes” en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Proyecto-la-Ribera-Quilmes-Lineamientos-Generales.pdf>

concepción del proyecto NCDP. En efecto, diversas organizaciones sociales se hicieron presentes para defender y preservar el espacio público dotado de una biodiversidad específica. Analizaremos en este apartado a la Asamblea por la No a la entrega de la Costa, el Espacio Intercuencas y el Foro Hídrico del Río de la Plata como los principales actores de la sociedad civil que se hicieron presentes en el espacio en conflicto a fin de preservar el mismo. Cabe la aclaración que sólo la Asamblea No a la Entrega de la Costa surge específicamente con la problemática de la selva marginal ribereña de Avellaneda Quilmes bajo la amenaza de intervención en la zona del proyecto NCDP. Tanto el Espacio Intercuencas y el Foro Hídrico del Río de la Plata abordan la problemática ambiental acompañaron y formaron parte del conflicto pero abordan problemáticas ambientales de toda la Provincia de Buenos Aires. Aunque también debemos mencionar que en base a la organización y difusión de la problemática ambiental local, miembros de la Asamblea No a la Entrega de la Costa se hicieron eco y formaron parte de otras problemáticas ambientales que afectan la zona del AMBA.

### **Asamblea No a la Entrega de la Costa:**

La Asamblea No a la Entrega de la Costa surge en el año 2008. Primero en Wilde, en un centro cultural que se llama La Nave, tras haberse reunido el gobernador de la provincia de Buenos Aires Daniel Scioli con el intendente de Avellaneda de ese momento Baldomero Álvarez de Olivera con el fin de presentar en el teatro Roma de Avellaneda en marzo del presente año el proyecto NCDP, estando presentes representantes de los poderes ejecutivos municipales de Avellaneda y Quilmes, del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaria de Desarrollo y Ambiente Sustentable de la Nación.<sup>42</sup>

La Asamblea se presenta como un grupo numeroso de vecinos autoconvocados, organizaciones y movimientos culturales que, organizados en una Asamblea autónoma y soberana, viene actuando en pos de impedir que se concrete este negociado entre

---

<sup>42</sup> Disponible en: <http://www.inforegion.com.ar/vernota.php?tipo=N&dis=1&sec=4&idPub=85104&id=173464>

funcionarios y empresarios que se oponen a la voluntad de la gente y muestran una total indiferencia para con el medio ambiente.<sup>43 44</sup>

Las tareas que realizan son diarias, todas las semanas se reúnen para trabajar en el río Bernal, formulando actividades de difusión y concientización, tanto dentro de la zona costera como en la periférica y la céntrica, en Quilmes y Bernal. El objetivo que se proponen es el de difundir la problemática socioambiental e intentar captar la voluntad de participación de los vecinos de la comunidad de Quilmes, Bernal y Don Bosco, como de zonas adyacentes, debido a que el grueso de la comunidad local no conoce de la existencia de la reserva natural en el distrito ni la función tan esencial que cumple para toda la comunidad desde la esfera ambiental. Es en el contexto de dichas actividades en donde se organizan talleres en el barrio, proyecciones en la vía pública, volanteadas, manifestaciones en el Municipio, juntada de firmas, peticiones y entrevistas a los concejales, consultas con expertos, participación en audiencias públicas medioambientales para incluir la selva dentro de los sitios naturales a preservar y proteger, caminatas por la zona de reserva<sup>45</sup> y festivales en defensa de la costa, organizados a pulmón y con la ayuda voluntaria de integrantes de la Asamblea y sujetos de la comunidad que se acercan a colaborar con mencionadas actividades.

Las campañas de difusión del conflicto se enfocaban en explicar las principales causas por las cuales la reserva natural debía ser preservada, siendo las más determinantes y fundamentales por un lado que la selva marginal ribereña es un humedal que tardó miles de

---

<sup>43</sup> Extraído de: <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2011/01/>

<sup>44</sup> Entrevistas realizadas por Guido Galafassi y Ezequiel Acsebrud a miembros de la Asamblea No a la Entrega de la Costa, disponibles en el Diagnóstico socioambiental de la costa sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes, 2014.

En el mismo sentido, también ver el trabajo de maestría de Vanina Santy: “Nueva Costa del Plata: las formas de la legitimación y la resistencia en un conflicto socio-ambiental del sur del Conurbano bonaerense”

<sup>45</sup> Para un abordaje de mayor aproximación acerca de los propósitos y sentidos pedagógicos en relación a la educación ambiental que propone visitar la zona ribereña, ver: Baldaccini, Anzoátegui, Vargas (2013), *Pedagogía de la experiencia para abordar la educación ambiental y las ciencias naturales: caminatas guiadas por la Reserva Natural Quilmeña*, Actas de 1º JECICNaMa 2013 – ISFD Nº24, Bernal. Disponible en: [http://www.academia.edu/download/38428763/INSTITUTO\\_24\\_\\_ponencia\\_\\_taller\\_narr.\\_Anzoategui\\_\\_Vargas\\_\\_Baldaccini.docx](http://www.academia.edu/download/38428763/INSTITUTO_24__ponencia__taller_narr._Anzoategui__Vargas__Baldaccini.docx)

años en constituirse y resguarda a los ciudadanos de la zona de un potencial cambio climático producido por la no preservación de estos espacios mediante la intervención antrópica, tanto a escalas más amplias en múltiples y diversos espacios regionales. Como describimos brevemente en el primer capítulo los humedales están entre los ecosistemas más productivos del planeta, siendo una reserva de biodiversidad, oxígeno y agua dulce que actúa como un gran pulmón que funciona como filtro de la contaminación del agua, la tierra y el aire. Además regulan los excesos y deficiencias hídricas, favoreciendo la mitigación de las crecidas y la recarga de acuíferos manteniendo la calidad de las aguas mediante la retención de contaminantes. Por otro lado, la segunda cuestión remite a la existencia del barrio de la Ribera de Bernal, el cual tiene más de sesenta años de existencia, teniendo sus habitantes derecho a preservar sus hogares y a exigir condiciones sociales dignas para su barrio y sus familias.



Fuente: Mapa realizado por la Asamblea No a la Entrega de la Costa

Como se aprecia en el mapa del territorio en disputa elaborado por la Asamblea, se puede distinguir el relleno sanitario del CEAMSE, donde hasta la actualidad sigue generando contaminación como ser líquidos lixiviados<sup>46</sup>, o bien los gases industriales provenientes del Polo-Petroquímico del Dock Sud. Contaminación que afectará a los nuevos residentes del proyecto estimado en veinte mil habitantes, lo que generaría una doble estafa de consecuencias ambientales (según declaraciones de miembros de la asamblea), por un lado al grueso de los vecinos de Quilmes y Avellaneda y por otro a los nuevos residentes del complejo urbanístico.

En líneas generales, la Asamblea exige que se respete la reserva natural y que se apliquen medidas por parte de los gobiernos municipales para preservar la zona y hacerla visible al público, debido a que el desconocimiento proviene por parte del no fomento de la reserva como tal. Los municipios abandonan el territorio durante años ocurriendo de esta forma un proceso de degradación por rellenos ilegales y vertido de basura indiscriminado, teniendo como objetivo la generación de un imaginario en la comunidad de los distritos que habitan la zona sur del AMBA, de un territorio sin uso y peligroso el cual debe ser utilizado y revalorizado. De esta forma se pierden e invisibilizan las funciones del ecosistema que destacan los miembros de la Asamblea, como así también la actividad de los legisladores que fundamentaron la promulgación y preservación del espacio mediante la creación de la reserva municipal en el año 2002 en Quilmes.

### **Espacio Intercuencas (Riachuelo - Reconquista - Río de la Plata):**

El espacio Intercuencas<sup>47</sup> surge en el barrio de La Boca en el año 2007 convocando a más de trescientas personas y ciento veinte organizaciones sociales, ambientales, estudiantiles y vecinales, bajo la consigna “Buenos Aires se abraza por la vida”, bajo la premisa de aunar esfuerzos en la lucha por alcanzar cuencas hídricas limpias y libres de contaminación, por la recomposición y el ordenamiento ambiental del territorio. Sus principales objetivos se

---

<sup>46</sup> Líquido que se ha filtrado procedente de los residuos dispuestos. Debido a su carga bacteriológica y química los lixiviados deben ser tratados antes de verterlos en medios naturales ya que pueden contaminar las aguas superficiales, subterráneas o el suelo. Fuente: <http://www.ceamse.gov.ar/glosario/liquidoss-lixiviados/>

<sup>47</sup> Descripción en: <http://www.fororiodelaplata.com.ar/intercuencas/>

pueden sintetizar en: Terminar con la indiferencia social y gubernamental e instalar la problemática ambiental en la agenda pública como una cuestión de Estado y lograr su cumplimiento; construcción ciudadana, en donde los vecinos ejerzan su derecho a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano, haciendo cumplir la constitución y la normativa de protección ambiental; y fomentar la participación social concientización, espacios de articulación y herramientas para la acción y movilización por la vida.

En Marzo de 2012, la organización reunida en la Reserva Ecológica de Costanera Sur realiza su XXIV Encuentro del Espacio Intercuencas, donde se lanzó la campaña en defensa de los humedales “Defendamos la Costa a Toda Costa. No cambiemos verde por verde\$”<sup>48</sup>, estrategia que intenta poner en la agenda política-social el saqueo que se produce para dar lugar a emprendimientos inmobiliarios que progresivamente van destruyendo la costa del Río de la Plata, afectando los ecosistemas que lo circundan. El objetivo primordial de la campaña fue que se declare a toda la ribera porteña y del AMBA como de alto nivel de conservación y así lograr instalar un tema que unifique las luchas y los conflictos de los colectivos que defienden dichos espacios.

A su vez, el uso del espacio urbano, la construcción en zonas inundables, las cuestiones dominiales, la tenencia y usos formales-informales de la tierra, son algunos de los problemas más relevantes en nuestro territorio. La superposición de usos residencial, industrial, agrícola, portuario, todos coexistiendo, demuestra la falta de planificación pública por lo que existen distritos superpoblados, localidades sin espacios, y una disminución alarmante de espacios verdes.

Respecto al proyecto NCDP, el Espacio Intercuencas informa en su cuadernillo de “campaña en defensa de las costas y humedales”<sup>49</sup>, que el espacio de la selva marginal ribereña es el último pulmón verde que poseen los distritos de Avellaneda y Quilmes. Según la OMS (organización Mundial de la Salud) se necesitan entre 10 a 15mts cuadrados

---

<sup>48</sup> Disponible en: <http://www.fororiodelaplata.com.ar/campana-defendamos-la-costas-a-toda-costa-no-cambiamos-verdes-por-verde/>

<sup>49</sup> Disponible en: <http://www.fororiodelaplata.com.ar/wp-content/uploads/2012/04/Cuadernillo-sobre-humedales.pdf>

de espacios verdes por habitantes<sup>50</sup> y en estos distritos solo se tiene 0,40 a 0,50 mts<sup>2</sup> por habitante, es decir, menos de medio metro cuadrado.

Para esta asociación civil, el proyecto no sólo implica la destrucción de los humedales costeros de ambos partidos, sino que además tendrá un alto impacto en zonas aledañas al existir la posibilidad de inundación de los barrios aledaños que quedarían anegados por el endicamiento y elevación de la cota del suelo mediante los rellenos necesarios para la construcción del barrio privado NCDP<sup>51</sup>. Mecánica y proceso explicado a través de estudio de caso en la cuenca baja del río Luján, donde “fenómenos de urbanización cerrada, en particular los de tipo polderizado, en ámbitos caracterizados por el dominio de humedales en la cuenca baja del Río Luján, han ejercido profundas transformaciones ambientales sobre ecosistemas considerados estratégicos para el aglomerado metropolitano” (Pintos, Narodowski, 2012), produciendo inundaciones como las de 2015 en la ciudad de Lujan.

### **Foro Río de la Plata:**

El foro nace en el año 2000, en vista de la preocupación de un conjunto de organizaciones sociales, vecinales, culturales, y políticas, e impulsado por un grupo de concejales y ex concejales de los Distritos de Berazategui, Quilmes y Avellaneda. Fue creado con el fin de otorgarle continuidad a la dinámica de quienes trabajaban de modo activista para detener la contaminación del Río de la Plata, al denunciar los negociados del gobierno nacional con la empresa Aguas Argentinas S.A, hecho por el cual se suspendía la construcción de la planta de tratamiento integral de líquidos cloacales en la costa de Berazategui debido a la inacción del gobierno de Carlos Menem y la gestión de la Ing. María Julia Alzogaray. En sus inicios la acción del Foro impidió la construcción de un complejo habitacional en plena Selva Marginal de Hudson, y junto a otras organizaciones sociales y vecinos logró la declaración por parte de la legislatura bonaerense de ese espacio como Reserva Natural protegida. Sus principales preocupaciones son el rescate y preservación del Río de la Plata, la defensa del

---

<sup>50</sup> Disponible en: <http://palermotour.com.ar/tourdenoticias/la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms-dictamino-que-cada-persona-necesita-entre-10-y-15-metros-cuadrados-de-verde-para-vivir-bien-en-la-ciudad/>

<sup>51</sup> La elevación de la cota del terreno esta explicitada en el proyecto presentado por la empresa Techint ante las autoridades de los municipios de Avellaneda y Quilmes

agua, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, luchar contra la contaminación electromagnética y la defensa de los espacios verdes.

Mediante la campaña “El bosque no se vende, el bosque se defiende”<sup>52</sup> llamaron a juntar firmas contra la aprobación del proyecto de ley (A-1/15-16) de ordenamiento territorial de la Ley de Bosques<sup>53</sup> debido a que atenta contra lo poco que queda de bosques nativos en la Provincia de Buenos Aires. Dicho proyecto tiene el fin de complementar la ley nacional de protección de bosques nativos 26.331, ordenar y categorizar los bosques de la provincia, pero de manera más permisiva, lo cual es inconstitucional. Específicamente en el área de la reserva natural de Avellaneda – Quilmes y donde el proyecto NCDP pretende ser desarrollado, el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) reduciendo la protección del bosque ribereño mediante el cambio de código de conservación<sup>54</sup>, aumentando la posibilidad legal de desmonte del bosque nativo.

## **Representantes e impulsores de la urbanización de la costa**

### **Grupo Techint:**

En este apartado retomaremos lo expuesto en el primer apartado de este capítulo: Génesis y desarrollo del conflicto socioambiental (1977 – 2017) a fin de vislumbrar la propuesta de urbanización de la costa de Avellaneda y Quilmes por parte de la empresa Techint, principal emprendedor del proyecto NCDP, analizando la intervención del arquitecto Converti<sup>55</sup> (quien estuvo a cargo del diseño del proyecto por su estudio de arquitectura “oficina urbana”<sup>56</sup>) en la 1ª Exposición de la Construcción en Quilmes “Unicons 2010”<sup>57</sup>,

---

<sup>52</sup> Disponible en: <http://www.fororiodelaplata.com.ar/el-bosque-no-se-vende-el-bosque-se-defiende/>

<sup>53</sup> Disponible en: [https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/proyecto\\_completo.php?anios\\_exp=15-16&origen\\_exp=A%20%20%20&numero\\_exp=1&alcance=0](https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/proyecto_completo.php?anios_exp=15-16&origen_exp=A%20%20%20&numero_exp=1&alcance=0)

<sup>54</sup> Categorías disponibles en El artículo 9 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

<sup>55</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6yePuePOPK0>

<sup>56</sup> <http://oficinaurbana.com.ar/>

<sup>57</sup> Disponible en: <https://www.todoenunlick.com/exitoso-cierre-de-unicons-2010-la-1a-exposicion-de-la-construccion-en-quilmes/>

realizada en Octubre de 2010, describiendo sus principales argumentaciones en pos de asignarle nuevos valores de uso al espacio ribereño.

Converti expresa que el proyecto se encuadra dentro de perspectivas de una nueva organización del territorio, la cual contiene expectativas que se abren dentro de la ciudadanía cuando el crecimiento de las ciudades empieza a abordar el dilema de cómo transformar zonas industriales, zonas portuarias y zonas de servicios. Un espacio que hasta ayer era periférico fuera del ámbito central de la ciudad y en la actualidad empieza a encontrarse con él y por lo tanto es necesario entender de qué modo y de qué forma se pueden producir esas transformaciones e integrarlas al espacio urbano.

La comparación con otros países y ciudades hace referencia a una apertura direccionada a nuevas lógicas de producción globales, hacia un nuevo paradigma que habla y prosigue la línea de emprendimientos inmobiliarios como el NCDP. Ciudades como Rotterdam, Helsinki, Bilbao, Riga, París, entre otras, recalifican áreas logísticas y ambientales complejas a partir de incluir propuestas urbanas de nueva calidad. Esta visión mundial y estructural inclusive en los temas que ocurren en la actualidad a nivel global puede ser visto de ese mismo modo en las mismas condiciones, escala y valoración en Avellaneda y Quilmes.

El proyecto toma paradigmas estructurales del “espíritu de los tiempos”, lo cual comprende atravesar las condiciones de los suelos que en otros momentos fueron utilizados para otras condiciones de uso en las áreas metropolitanas. Se aborda un proyecto de escala-ciudad, es decir, que supere la visión de un barrio cerrado en particular o la visión de una operación individualizada a partir de su calidad edilicia solamente. La reconversión estructural se gesta a partir de ver y observar el río en su costa desde otro formato y transformarlo en un espacio público que de razón de ser un centro turístico vital de la ciudad de Buenos Aires, el cual tiene la necesidad, como bien fue planteado desde las políticas públicas del gobierno local, de ganar el río como un emblema que fue histórico donde evidentemente se vio la degradación del frente costero, diluyéndose las condiciones de calidad del paisaje cuando muchas veces no se ha tenido la capacidad de generar políticas públicas para que ello se sostuviera.

El arquitecto hace énfasis en la iniciativa de ubicarse sobre cinco kilómetros del frente costero, reconociendo que en otra época de la historia de la ciudad, bajo otro modo de acumulación, la ribera fue creada bajo otra condición para este territorio, refiriéndose a zonas logísticas, de servicios y ambientales con diferente tono, como era la creación de las periferias de Buenos Aires del CEAMSE y la elección de las tierras para que allí se situarán las zonas de tratamiento de residuos sólidos (RSU). Al haber trabajado SYUSA sobre estas tierras, se destaca la experiencia que la empresa conlleva para entender la capacidad potencial de la zona a fin de transformarse de otro modo al que fue originalmente y transformarse en función de una perspectiva de futuro en una zona habitable, acondicionada y de calidad ambiental.

Respecto a las visiones propias del grupo emprendedor podemos destacar un salto en el tiempo en la comprensión de como se tratan y como se operan en términos urbanos las ciudades. Además, otra aproximación de las perspectivas ambientales incorporadas a las visiones urbanísticas, como del mismo modo otro punto de vista de la sociedad que exige su participación y que se implementen cambios estratégicos en el modo de ocupación y participación en las decisiones públicas. Estas posturas comprenden una visión de los gobiernos locales que crearon las condiciones para disponer de un proyecto urbano planificado público y privado en la ribera sur del AMBA en tanto la creencia de estar unido en términos de territorio a una escala de gran magnitud que es parte de un territorio de alto valor emplazado dentro de un contexto muy específico.

En el proyecto se aprecia que no sólo tiene preponderancia la visión inmobiliaria sino que también destaca la intención de reconstituir las condiciones ambientales pero desde la perspectiva social, económica, política, de nuevas inversiones, desde el nuevo paisaje ambiental y desde la nueva organización del territorio. En breves líneas, la pretensión de transformar las áreas verdes (CEAMSE) en parques, espacios culturales, espacios recreativos, deportivos, incluso un predio de la Universidad Nacional de Avellaneda(UNDAV) y actividades que estén relacionadas con la comunidad en términos de esparcimiento.

## **Poder político municipal, provincial y OPDS**

En Diciembre de 2008, el Concejo Deliberante de Avellaneda modifica la zonificación de la reserva natural mediante la ordenanza N°21.332, cambiando su denominación de “zona de reserva natural” por “zona de gestión especial. Por lo que sólo queda la parte de reserva natural en el municipio de Quilmes. Entre los años 2009 y 2012 el ejecutivo quilmeño, a cargo de Francisco “el barba” Gutiérrez, a través del Concejo deliberante municipal intento modificar la zona ribereña en aras de dar vía libre al proyecto de Techint. Las variadas iniciativas no tuvieron éxito tanto por desavenencias entre las fuerzas políticas que componían al Concejo como a la fuerte presión y movilización de los diversos grupos sociales que denunciaban las irregularidades en los procesos de adjudicación de las tierras a la empresa, el incumplimiento de los contratos y las consecuencias ambientales adversas que traerían a la zona de la reserva.

Mediante el análisis de las declaraciones producidas en Diciembre de 2010<sup>58</sup> (cuando el gobernador Scioli refrenda el cambio de zonificación de la reserva en Avellaneda a nivel provincial) del gobernador Daniel Scioli, el intendente de Avellaneda Jorge Ferraresi y el ex intendente de Avellaneda Baldomero Álvarez de Olivera, Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As en ese momento, pretenderemos dar cuenta de las razones, argumentaciones y posicionamiento del poder político a nivel municipal y provincial en pos del desarrollo inmobiliario<sup>59</sup>. Sólo mencionaremos que para el intendente del municipio de

---

<sup>58</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YZNmEN4TqoM>

<sup>59</sup> Por motivos de extensión de la tesina, sólo analizaremos a los actores sociales nombrados, no utilizando a los referentes políticos del municipio de Quilmes tanto a nivel legislativo como ejecutivo, quienes sin embargo comparten la línea argumental de sus pares de Avellaneda. Citamos algunas fuentes que exponen la posición del ex intendente del municipio de Quilmes, Francisco Gutierrez, respecto de su posicionamiento político respecto al proyecto NCDP.

Ver: “Fuerte lobby del “Barba” Gutiérrez para aprobar un mega proyecto de Techint”. Disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-64412/>

Ver: “Barba Gutiérrez daría vía libre a emprendimiento inmobiliario de Techint”. Disponible en: <https://www.lettrap.com.ar/nota/2012-12-12-barba-gutierrez-daria-via-libre-a-emprendimiento-inmobiliario-de-techint>

Ver: “Duro revés judicial para el “Barba” y el proyecto Nueva Costa del Plata”. Disponible en: <http://www.treslineas.com.ar/duro-reves-judicial-para-barba-proyecto-nueva-costa-plata-n-807697.html>

Quilmes en aquel entonces la zona de la reserva natural era “un espacio que estaba vendido hace cincuenta años...treinta por lo menos...es una propiedad privada”<sup>60</sup>.

Por su parte, el intendente de Avellaneda, Jorge Ferraresi, concibe al NCDP como un desarrollo urbano nuevo. Destaca que desde hace cuatro años se trabaja y a partir de la convalidación de la zonificación por parte del gobernador, la empresa comenzará los trámites en el municipio con el fin de plantear el desarrollo. Destaca los estudios ambientales, los anteproyectos y el análisis de la infraestructura. Respecto al impacto ambiental, argumenta que en la zona existe una reserva ecológica que se va a cuidar. El desarrollo será de 750000 m<sup>2</sup> de construcción, creándose 10000 puestos de trabajo, lo que traerá nuevos habitantes, convirtiéndose el espacio en una nueva ciudad dentro de Avellaneda que permitirá tener un nivel de recaudación importante para ayudar al resto de la ciudad. La articulación con la provincia consistió en el abordaje del proyecto y el de su solidificación.

Por su lado, el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As, Baldomero Álvarez de Olivera, destaca que el emprendimiento privado propiciará la creación de una subse de la UNDAV, que estará dentro del complejo. La obra está pensada a desarrollarse a 10 o 15 años, con una importante potencial donde se van a construir un millón y medio de m<sup>2</sup> y a diferencia de Puerto Madero, estos metros cuadrados estarán en 600 ha, cuatro veces el espacio de Puerto Madero. Además el componente natural es importante, siendo cinco las lagunas presentes que tienen una vida silvestre, flora y fauna. Menciona el paisaje, conservación y el potencial desarrollo de actividades deportivas náuticas en las lagunas para preservar de esa manera no solo el espejo de agua sino además otorgar confort y bienestar a la gente que tenga planes de establecerse allí.

En tercer término, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli, concibe que el proyecto inmobiliario NCDP tendrá un impacto positivo en el desarrollo urbano, comercial y en especial en la creación de espacios verdes para la recreación y el

---

<sup>60</sup> Declaraciones del ex intendente Gutierrez, disponibles en:

<https://www.youtube.com/watch?v=rObjEzRn8T0>

esparcimiento. Comenta el buen dialogo con el intendente Ferraresi y la importancia estratégica del emprendimiento para que la zona de Avellaneda pueda estar integrada e incorporada al nuevo desarrollo urbano, comercial e industrial del municipio. También argumenta la importancia del predio universitario, debido a que es una parte activa de las soluciones inteligentes que hay que aplicar a problemas como la cuestión ambiental, del agua, y la importancia de la ciencia y la tecnología al incorporarse a los procesos productivos dentro de un contexto de una economía cada vez de mayor competitividad.

### **Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)**

Desde el aspecto legal e institucional, la protección ambiental en la provincia de Buenos Aires está determinada por diversas normativas, entre ellas la Ley N° 11.723 conocida como la “Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, cuyo objeto es el de proteger, conservar, mejorar y restaurar los recursos naturales y el ambiente en general dentro del ámbito provincial con el fin de preservar la vida en su sentido más amplio, asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica<sup>61</sup>. A su vez, esta ley obliga a que el Poder Ejecutivo Provincial y el de los municipios a garantizar los derechos ambientales y los principios de política ambiental. La Autoridad de Aplicación de la Ley es el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Su misión consiste en la coordinación ejecutiva para el desarrollo sostenible, la planificación económica ambiental y el desarrollo de energías alternativas, proponiendo una diversidad de acciones dentro de la dirección de áreas naturales protegidas con el fin de lograr esos objetivos, los cuales son el de: Preservar y conservar los ecosistemas bonaerenses como así también rasgos del patrimonio cultural asociado impulsando y proponiendo la creación y administración de áreas Naturales protegidas y monumentos naturales; Implementar, diagramar y coordinar, planes de trabajo programas y tareas de investigación, relevamiento y monitoreo a los fines de confeccionar planes de manejo para las áreas naturales protegidas; Implementar acciones, dentro de las Áreas naturales protegidas, para la preservación del ecosistema manteniendo sus procesos ecológicos; Coordinar acciones con organismos municipales, organizaciones no

---

<sup>61</sup> Ley N° 11723 de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.opds.gba.gov.ar/sites/default/files/Ley%20%2011723.pdf>

gubernamentales y particulares para la implementación de reservas naturales, municipales y privadas; entre otras<sup>62</sup>.

Nos interesa demostrar y describir las normativas en pos de la preservación del ambiente que postula tanto la ley provincial como la misión del organismo institucional debido al contraste que se produce en la zona de la reserva durante el conflicto por el proyecto NCDP en lo respectivo al respeto de las normativas y de la aplicación de la ley. Como bien describimos en el final del primer apartado de este capítulo, durante el período posterior a la resolución cautelar de la Cámara Federal de La Plata en 2013, el OPDS no cumplió su función de impedir que se realicen desmontes en áreas de bosques nativos mientras se llevaba a cabo el OTBN en la provincia de Buenos Aires (artículo 8 de la Ley 26.331), caso del desmonte de bosque nativo producido en Julio de 2016 en la zona de Bernal<sup>63</sup> <sup>64</sup>, sumado a que en su propuesta de protección de las áreas a preservar, presentó mapas que reducían la protección del bosque ribereño, ignorando la Ley de Bosques Nativos al no hacer uso del criterio de Presupuestos Mínimos<sup>65</sup> de conservación de áreas de muy alto valor de conservación, basándose en estudios de impacto ambiental de profesionales que la propia empresa Techint contrató, e ignorando los informes de biólogos de la Universidad Nacional de La Plata como de otros profesionales agrupados en asociaciones civiles ambientales que abogan por la protección y preservación de estos espacios naturales y públicos. De esta forma, el mapa de protección presentado por el OPDS coincidió con el

---

<sup>62</sup> Misión del OPDS. Disponible en: <http://wwwa.opds.gba.gov.ar/ANPSite/index.php/paginas/ver/misiones>

<sup>63</sup> Noticia del desmonte del diario quilmeño Quilmes Presente disponible en: <http://www.quilmespresente.com/nota/2016-7-19-denuncian-desmonte-en-humedales-de-bernal>

<sup>64</sup> Vídeo de la zona de desmonte disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=eHZrlqQBdAc>

<sup>65</sup> El artículo 9 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos estipula las siguientes categorías de conservación:

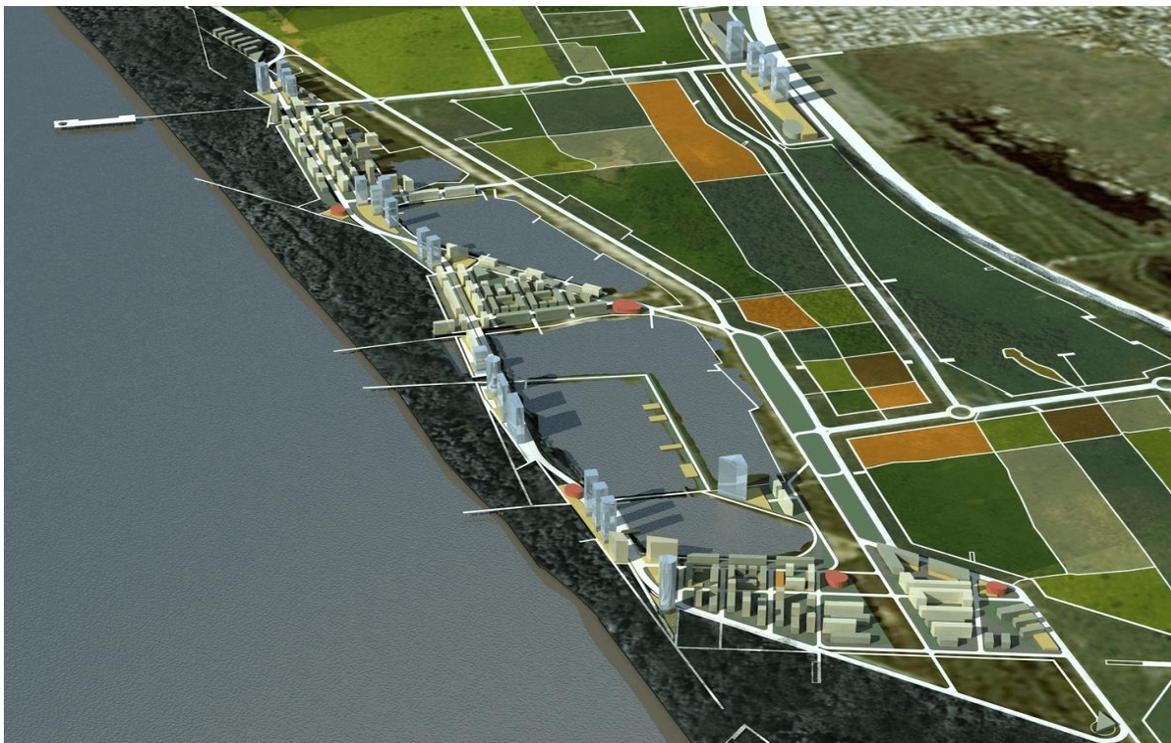
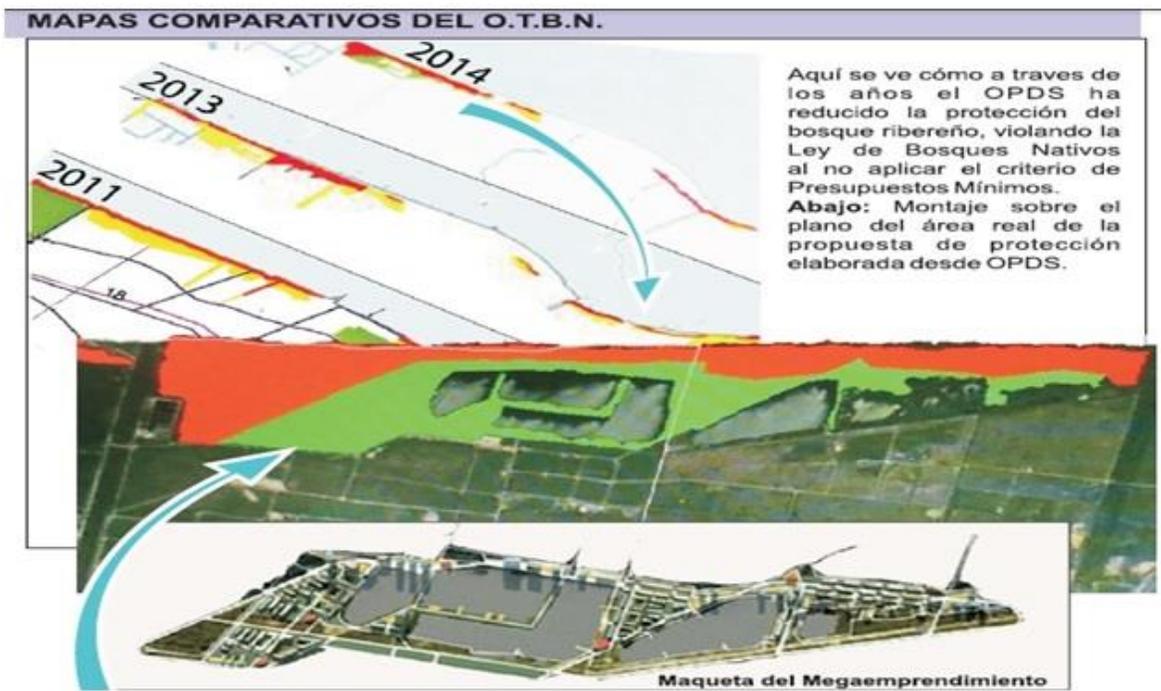
- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

presentado por el grupo empresario Techint en el proyecto Nueva Costa del Plata como podemos apreciar en las siguientes imágenes:



Fuente: [oficinaurbana.com.ar](http://oficinaurbana.com.ar). Sitio web de los arquitectos Converti y De Marco quienes impulsan el proyecto NCDP



Fuente: oficinaurbana.com.ar

### **Conclusiones:**

En el presente capítulo, analizamos la expresión del conflicto desde la esfera de la conflictividad social concentrándonos en los diversos actores sociales que son parte intrínseca del conflicto y poseen diversas formas contrapuestas de concebir el territorio de la zona ribereña de la costa de Avellaneda y Quilmes y qué se debería hacer con él. La conflictividad social ambiental en torno a espacios naturales públicos y protegidos ha ido en aumento desde la década de 1990 hasta nuestros días. La crisis económica política ambiental que produjo el advenimiento del neoliberalismo y una nueva configuración en torno al modo de expansión urbano en el AMBA, creó en consecuencia una nueva matriz de sujetos colectivos quienes aunaron esfuerzos en pos de la defensa de bienes comunes y por otro lado grupos empresariales que ante la descentralización de ciertas funciones del Estado nacional a los municipios desde esa década, interactuaron de forma directa con los poderes ejecutivos municipales con el fin de invertir sus capitales en el rubro inmobiliario en zonas consideradas “vírgenes” o de “moda” como es el corredor costero de la zona sur del AMBA, hecho que es fomentado por promotores inmobiliarios y a través de un

dispositivo de prensa-propaganda que direcciona la mirada de inversores y futuros habitantes desde inicios del 2003 (Giusti, 2013).

En nuestro caso de estudio particular, por un lado se abordó al sector inmobiliario empresarial junto a diversas expresiones de los poderes políticos locales, quienes promueven la idea de producir un nuevo espacio urbano mediante la implementación del proyecto NCDP. Estos sectores están constituidos tanto por el sector público como por capitales privados, quienes argumentan que el proyecto brindará prosperidad y modernidad a una zona abandonada y contaminada por la desidia de sucesivos gobiernos durante décadas, insertándose dentro de perspectivas de una nueva organización del territorio donde se preservarán las áreas ambientales, fomentando un proceso de emprendedurismo en consonancia con el “espíritu de los nuevos tiempos”, el cual se inserta dentro de una lógica de producción territorial de arquitectura global.

Desde la orilla opuesta, tomamos en consideración aquellos sectores que pretenden la preservación de las características ambientales de la ribera en Quilmes y Avellaneda, constituido por Organizaciones de la sociedad civil quienes toman las atribuciones correspondientes a instituciones estatales mediante la difusión del conflicto a través de asambleas e intervenciones públicas, sintetizadas en diversas estrategias de difusión donde demuestran el alto valor ambiental y los procesos naturales que cumplen un rol clave dentro del ecosistema que circunda al AMBA; el otorgamiento de tierras públicas a empresas privadas como ser SYUSA (subsidiaria de Techint) desde los años setenta; las inconsistencias e incongruencias en la planificación del proyecto que se pretende llevar adelante en las márgenes del ex relleno sanitario (CEAMSE) a pocos metros del polo petroquímico del Dock Sud y orientado a sectores sociales de alto poder adquisitivo invisibilizando a sujetos sociales que están establecidos en costa ribereña de Bernal desde principios del siglo pasado.

Finalmente, destacamos que el proyecto inmobiliario empresarial NCDP está diseñado y planificado para construirse en una zona de protección ambiental de alto valor de conservación, amenazando no sólo la diversidad natural que habita en ella, sino también sus procesos de regulación que impactan directamente sobre la dinámica urbana en la zona analizada en el segundo capítulo. Por este motivo nodal es que diversas agrupaciones de

vecinos autoconvocados se organizan para defender el espacio amenazado y pensar que hacer con él, respetando sus condiciones naturales y el valor público del mismo. Un espacio que ante la homogeneidad, fragmentación y pensado con lógicas de arquitectura globales, puede ser concebido como de lucha, representación y resistencia (Lefebvre, 2013) por parte de estas organizaciones civiles que debieron intervenir de forma autoconvocada para hacerse cargo de los atributos y responsabilidades que corresponden a diversas instituciones estatales.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

En los procesos de urbanización gestados en las ciudades bajo la impronta capitalista en las últimas décadas, la expansión sobre territorios considerados vacantes u abandonados, se vio incrementada y reafirmada en la primera década de este nuevo siglo. Las políticas públicas llevadas a cabo desde el Estado Nacional en consonancia con procesos de la globalización produjeron nuevas organizaciones espaciales que se fueron afianzando durante la década de 1990. A causa de ello, surgieron nuevos sujetos sociales organizados en pos de defender espacios considerados comunes y públicos, producto que las nuevas legislaciones dejaban un marco flexible en donde los intereses privados pudieran actuar y realizar cualquier tipo de emprendimientos sobre ellos y sus espacios.

Enmarcados en este contexto, pretendimos desarrollar en la problemática socioambiental las posturas de los actores sociales principales que se presentan en el espacio en conflicto con el fin de entrever sus formas de legitimación jurídica, social, económica y ambiental, de lo que cada uno concibe que debe hacerse dentro de dicho espacio, por lo que diferentes concepciones de territorialidad entran en pugna, destacándose dos grandes posturas contrapuestas en torno a la producción de un nuevo espacio urbano y por otro lado a la preservación ambiental del mismo.

La problemática socioambiental nos sirvió de insumo principal para adentrarnos en la propia lógica ambiental de la zona ribereña como del mismo modo comprender los procesos de expansión territorial en la zona sur del AMBA durante el siglo XX que marcaron el destino de las tierras en conflicto. Al mismo tiempo, entendemos que es de vital importancia la comprensión del accionar humano sobre el entorno natural, el cual yace dentro de una relación sociedad/naturaleza en donde el ser social se lo comprende como fuerza de trabajo y a la naturaleza como recurso natural dentro de una racionalidad instrumental propia de la dinámica del capitalismo que permite convertir todo bien material en mercancía, es decir, en bienes intercambiables (Galafassi, 2006). Este panorama histórico de la relación sociedad/naturaleza nos permitió direccionar la aproximación hacia el estudio de caso de la reserva natural de Avellaneda y Quilmes, como un espacio natural preservado por legislación municipal en el año 2002 y puesto en la agenda pública

nuevamente ante la irrupción del proyecto inmobiliario NCDP sobre el espacio preservado, produciéndose posteriormente el acercamiento entre los desarrolladores inmobiliarios y los municipios de ambos distritos a fin de rezonificar las tierras protegidas e insertarlas dentro de la lógica mercantil otorgándole un valor de cambio y convirtiéndolas en un bien transable.

Los actores sociales presentes en el conflicto se dividieron entre quienes entendieron que las tierras poseen un alto valor ambiental y deben ser preservadas. Estas Organizaciones de la sociedad civil son quienes toman las atribuciones correspondientes a instituciones estatales mediante la difusión del conflicto a través de asambleas e intervenciones públicas, sintetizadas en diversas estrategias de difusión donde demuestran el alto valor ambiental y los procesos naturales que cumplen un rol vital dentro del ecosistema que circunda al AMBA; el otorgamiento de tierras públicas a empresas privadas; las inconsistencias en la planificación del proyecto el cual se llevara adelante en las márgenes de un ex relleno sanitario, a pocos metros de un polo petroquímico y orientado a sectores sociales de alto poder adquisitivo invisibilizando a sujetos sociales que están establecidos en el espacio desde hace décadas (Barrio de la ribera de Bernal). Siguiendo a De Mattos (2002), podemos entender esta lógica mediante los procesos de policentración y suburbanización en la actual dinámica de metropolización en ciudades de latinoamericanas, que se caracterizan por tener un nexo directo con los procesos de segregación residencial, los cuales delimitan entre quienes pueden acceder y disfrutar de esos espacios, y los que no tienen la capacidad económica para poder ingresar a los mismos. Delimitación que se manifiesta mediante elementos de control y represión que se complementan con los de las instituciones públicas y legitimadas (Acsebrud, 2013).

Del mismo modo, las manifestaciones de las organizaciones de la sociedad civil, se pueden entender según Lefebvre (2013), como “prácticas espaciales”, donde los sujetos sociales edifican sus relaciones y sus capacidades para ser parte del proceso productivo y donde, concretamente, son capaces de crear y apropiarse del espacio en forma colectiva, en nuestro caso fomentando la preservación del espacio e interpelando a los municipios a que difundan ante la sociedad mediante políticas públicas las funciones ambientales que otorga la dinámica natural por los cuales fue declarado reserva natural primigeniamente y la puesta en valor como reserva natural. Este proceso está relacionado con otra dimensión del

componente territorial, el “espacio de la diferencia”, el cual da a la producción del espacio urbano un sentido reaccionario ante la homogeneidad y fragmentación impuesta por la planificación urbana imperante, reconociéndose como “espacios de representación o de resistencias”. (Lefebvre en Núñez, 2009).

Por otro lado, se encuentran los impulsores de un nuevo espacio urbano mediante la implementación del proyecto NCDP. Destacamos las coincidencias entre las propuestas del poder económico y los políticos de los gobiernos locales, donde se destaca que el proyecto traerá prosperidad y modernidad a una zona abandonada y contaminada por la desidia de sucesivos gobiernos durante décadas, que se inserta dentro de perspectivas de una nueva organización del territorio donde se preservarán las áreas ambientales, se fomentará un proceso de emprendedurismo en consonancia con el “espíritu de los nuevos tiempos” que se inserta dentro de una lógica de producción territorial de arquitectura global. (Ascher, 2002) y (Mongin, 2006). Un emprendimiento que generará miles de puestos de trabajo y una nueva lógica y dinámica de circulación urbana, a sólo 15 minutos del centro financiero en la ciudad de Buenos Aires, con espacios verdes de esparcimiento, confort e ideal para la realización de negocios. Proyecto que alentará el desarrollo de los municipios debido a la inversión que conlleva el megaemprendimiento y su incorporación al desarrollo urbano, comercial e industrial.

Debemos mencionar que el autor de esta investigación participo de forma directa en algunas manifestaciones y reuniones llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil en el período 2009 -2013 a fin de proteger el espacio de reserva. Producto de este contacto directo con la problemática es que posteriormente en las etapas finales de la carrera de Licenciatura optó por la investigación de la problemática ambiental como forma de contribuir al conocimiento desde la esfera científica y dar a conocer en la medida de lo posible el patrimonio ambiental que tienen los distritos de Avellaneda y Quilmes y el deseo de que la comunidad tome conocimiento del mismo, no como un espacio abandonado por la desidia de múltiples gobiernos, sino como un espacio de preservación ambiental único y particular en la zona sur del AMBA con la posibilidad de ser visitado y aprovechar sus condiciones naturales por el grueso de la comunidad local.

Como cierre, podemos entrever estas lógicas de expansión territorial, transformación del espacio y la nueva gestión del territorio no sólo en nuestro caso particular de estudio sino también en otros espacios dentro de la zona sur del AMBA declarados como reservas naturales, como ser la reserva municipal y la provincial de Santa Catalina en Lomas de Zamora y la de Laguna de Rocha en Ezeiza, todas ellas amenazadas por proyectos inmobiliarios de diversa índole que pretenden la rezonificación de sus tierras a fin de modificarlas e incluirlas a las lógicas de valorización comercial. Es nuestro deseo poder continuar y expandir la presente investigación mediante el estudio de estos casos particulares.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- Acsebrud, E. (2013). Una aproximación a los procesos de expansión ocurridos en la Región Metropolitana de Buenos Aires. *Theomai* (27 -28), 128 - 139.
- Acsebrud, E. (2015). Transformaciones territoriales de la costa del partido de Quilmes, Tesis de Maestría en Ambiente y Desarrollo sustentable, Universidad nacional de Quilmes.
- Acsebrud, E.; Galafassi, G.; Rugar, B.; Wertheimer, M., inédito. Diagnóstico socioambiental de la costa sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes, 2014.
- Aizcorbe, Besana y Fernández Bouzo (2011). Ambiente y conflicto social: organizaciones sociales, actores privados y actores estatales en torno al proyecto Nueva Costa del Plata en el partido de Avellaneda (2004-2011). *IX Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Álvarez, G. (2005). Gran Buenos Aires, conurbano y partido de San Martín: Exclusión social y segregación urbana. *Scripta Nova*. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, Vol. IX, núm. 194 (52)
- Anzoátegui, M. (2013). *La necesidad de pensar la situación urbano-ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires desde la Filosofía del Ambiente*. IX Jornadas de Investigación en Filosofía, 28 al 30 de agosto de 2013, La Plata, Argentina
- Ascher, F. (2002). *Los nuevos principios del urbanismo*. Madrid: Alianza
- Barsky, A. (2005). *El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires*. *Scripta Nova*, Vol. IX, núm. 194 (36), Universidad de Barcelona
- Bozzano, H. (1995). Región Metropolitana de Buenos Aires. Proceso de subdivisión y ocupación de tierra urbana. Informe de Investigación. Buenos Aires.

- Bozzano, H. (2000). Atractividad territorial y cementerios industriales. Fortalezas y debilidades de la reestructuración industrial en la región Metropolitana de Buenos Aires. *Polígonos. Revista de geografía*, 137 - 153.
- Brailovsky, A. e., y Foguelman, D. (1991). *Memoria verde. Historia ecológica de la Argentina*. Buenos Aires: Debolsillo
- Bulus Rossini, G (2012): Calidad ambiental de las Cuencas de los arroyos del Gato y Pereyra, Provincia de Buenos Aires, Argentina: Proyecto PNUD-FREPLATA No. ARG/09 G46, La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Centro de Investigación del Medio Ambiente.p.1-248. Inédito.
- Calefato, N. (2018). Transformaciones ambientales e (in)justicia espacial: el caso de la ribera de Quilmes y Avellaneda, Tesis de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía. Inédita.
- Calello, T. (2000). Breve caracterización histórica de la Región Metropolitana de Buenos Aires. *Sao Paulo em perspectiva*, 4(14), 34-42
- Cappanini, D y Mauriño, V. (1960): *Suelos de la zona litoral estuárica comprendida entre las ciudades de Buenos Aires al norte y la La Plata al sur*. Buenos Aires, INTA
- Carballo, C.T. (2004) *Crecimiento y Desigualdad Urbana. Implicancias ambientales y territoriales. Campana, 1950-2000*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Castells, M. (1996). *La era de la información. Vol. I*. México: Siglo XXI.
- Cicoella, P. (1999). Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años noventa. *EURE*, 25(76), 5-27
- De Mattos, C. (2002). *Transformación de las ciudades latinoamericanas. ¿Impactos de la globalización?* EURE, 28(85), 5 - 10.
- Delucchi, G. (2006). *Las especies vegetales amenazadas de la Provincia de Buenos Aires: una actualización*. APRONA, *Boletín Científico*, 39: 19-31.
- Di Virgilio, M. M., y Vío, M. (Julio de 2009). Latin American Housing Network. Recuperado el 5 de 11 de 2013, de The University of Texas:

<http://www.lahn.utexas.org/Case%20Study%20Cities/Innerburb/BA/UrbanizacionAMB A.pdf>

- Diez, E y Acsebrud, E. (2019): *Conflicto socio-ambiental en la reserva natural Quilmes-Avellaneda. Una expresión de la expansión territorial urbana en la costa de Quilmes*, Naturaleza, territorio y conflicto en la trama capitalista contemporánea / Diego Pérez Roig ; Gonzalo Barrios García ; Ezequiel Acsebrud, Ranelagh, Extramuros
- Elordi, M, et. al. (2012): Evaluación de la calidad microbiológica de las aguas de los arroyos Las Piedras – San Francisco considerando el nivel de cobertura sanitaria de la población adyacente, Actas del 7mo. Congreso de Medio Ambiente AUGM, 22 al 24 de Mayo de 2012, UNLP, La Plata
- Etulain, J. C. (Diciembre de 2004). Transformaciones territoriales recientes en el litoral sur del RMBA. *Cuaderno Urbano* (4), 11-42.
- Fernández Wagner, R. (2010). Transformaciones recientes del espacio residencial en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Políticas públicas y mercados. *8º Bienal del Coloquio de transformaciones territoriales "Territorio y territorialidades en movimiento"*. Buenos Aires.
- Fernandez, L. (2011). *URBARED*. Disponible en: <http://www.urbared.ungs.edu.ar/pdf/pdf-articulos/Censo%202010.pdf?PHPSESSID=559f0e7729c73fe0ddcab720b5a4b>
- Fritzsche, f., y Vio, M. (1 de Agosto de 2005). *Scripta Nova*, . Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-113.htm>
- Galafassi et al. (2014). “*Diagnóstico socio – ambiental de la costa sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires*”, PIIDISA - Universidad Nacional de Quilmes.
- Galafassi, G (2006): “Naturaleza, Sociedad y Alienación. Ciencia y proceso social en la modernidad”. Montevideo, Nordan-Comunidad
- Galafassi, G, (2003). “*Inclusive Democracy, Social Movements and Conflicts in Argentina*”. *Democracy & Nature, The International Journal of Inclusive Democracy*, Vol. 9, Nº 3.

- Galafassi, G, Pérez Roig, D. (2014). "*Ñirihuau: explotación de hidrocarburos y conflicto social en las inmediaciones de Bariloche (Patagonia, Argentina)*". Revista Territorios, número 30, Bogotá, pp. 147-169.
- Galafassi, G. (2009). *Más allá de las lecturas dietéticas. Una mirada crítica sobre los procesos de protesta, conflictos y movilización social en la Argentina contemporánea*. En, Alfonso, A. (comp.) Entradas a las reterritorializaciones y politicidad desde América Latina, Buenos Aires, UNQ
- Galafassi, Guido (1998). "Situación ambiental del Gran La Plata". *Revista Interamericana de Planificación*. vol. XXX, nº 119-120, pp. 243-265, (Cuenca, Ecuador). ISSN 1390-0307
- Giusti, Mariana (2013). "Ciudad muro: urbanizaciones cerradas vs. desarrollo urbano sustentable en el corredor sur de la región metropolitana de Buenos Aires". A: Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo. "V Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo, Barcelona-Buenos Aires, junio 2013". Barcelona: DUOT, 2013, p. 1618-1630.
- Gómez, M. (2002). "*Crisis del capitalismo, formas de conciencia y resurgir de la acción colectiva*". En, Revista Theomai, Buenos Aires, <http://www.unq.edu.ar/revista-theomai/numespecial2002>).
- Guerrero, E.L., Suazo Lara, F., Chimento, N.R., Buet Constantino, F. & Simon, P. 2012. Relevamiento biótico de la costa rioplatense de los partidos de Quilmes y Avellaneda (Buenos Aires, Argentina). Parte I: Opiliones (Arachnida), Mygalomorphae (Arachnida), Chilopoda (Miriapoda) y aspectos ambientales destacables. *Historia Natural, Tercera Serie* 2(2): 31-56.
- Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo: Acumulación por desposesión. *Socialist Register 2004*, 99 - 129.
- Hurrell, J.A. (Ed.). 2008. Flora Rioplatense. Sistemática, ecología y etnobotánica de las plantas vasculares rioplatenses. Parte 3: Monocotiledóneas. Vol. 1: Alismatales, Arecales, Commelinales, Zingiberales. Editorial LOLA, Buenos Aires, 336 pp

- Iñigo Carrera, N, Cotarelo, M. (2001). “*La protesta social en los '90. Aproximación a una periodización*”. PIMSA Documentos y comunicaciones 2000, Buenos Aires, PIMSA.
- Iñigo Carrera, N. (2002). “*Las huelgas generales. Argentina 1983 – 2001: un ejercicio de periodización*”. PIMSA. Documentos y publicaciones 2001. Buenos Aires.
- Kulfas, M., Porta, F., y Ramos, A. (Septiembre de 2002). *CEPAL*. Recuperado el 25 de 06 de 2014, de <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/11489/P11489.xml&xml=/argentina/tpl/p9f.xml&xml=/argentina/tpl/top-bottom.xml>
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- León, R.J.; G.M. Rusch y M. Oesterheld. (1984). *Pastizales Pampeanos-impacto agropecuario*. *Phytocoenología* 12:201-218.
- Marcomini, S; López, R. (2009). *Problemática de los ambientes costeros*, Ed. Croquis, Buenos Aires.
- Merlinsky, G (comp) (2016) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina II*, Buenos aires: Ediciones Ciccus.
- Mongin, O. (2006). *La condición urbana. La ciudad a la hora de la mundialización*. Buenos Aires: Paidós
- Núñez, A. (2009). De la alienación, al derecho a la ciudad. una lectura (posible) sobre Henri Lefebvre. *Theomai* (20), 34 - 48.
- O'Connor, J. (2001). “*Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*”, Siglo XXI, México, Cap. 8: “La segunda contradicción del capitalismo”.
- Oszlak, O (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el Derecho al Espacio Urbano*. Buenos Aires, Hvmánitas-CEDES.
- Pereyra, F.X (2004). “Geología urbana del área metropolitana bonaerense y su influencia en la problemática ambiental”, *Rev. Asoc. Geol. Argent.* v.59 n.3 Buenos Aires jul./sept

- Pérez Roig, D. (2014). *"Acumulación de capital, pasivos ambientales y conflicto por la explotación de hidrocarburos en Neuquén (Patagonia argentina). Entre las consecuencias del neoliberalismo y el avance del fracking"*. IV Jornadas internacionales de problemas latinoamericanos. América Latina: luchas, experiencias y debates por una integración de los pueblos. UNILA, Foz de Iguazú.
- Pintos, P; Narodowski, P (2012). "Efectos del urbanismo privado en humedales de la Cuenca baja del Río Luján. Gran Buenos Aires". Revista Urbano, n. 26, noviembre, 2012, pp. 18-28 Universidad del Bio Bio Concepción, Chile. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/198/19826375004.pdf>
- Pérez, P (1998). Descentralización y Gobierno Local. Conferencia presentada en el IV Congreso Iberoamericano de Municipalistas, sobre Gobernabilidad, Descentralización y Concertación en los Gobierno Locales. 1998, Córdoba, Argentina.
- Pérez, P. (2005). *Expansión territorial, privatización y fragmentación en la configuración metropolitana de Buenos Aires*. Cadernos metrópole, n.13, 11-46
- Pérez, P. (2006). La privatización de la expansión metropolitana de Buenos Aires. En Economía, sociedad y territorio, volumen 6, número 21. 31-54
- Prevot Schapira, M. (2000). Segregación, fragmentación, secesión. Hacia una nueva geografía social en la aglomeración de Buenos Aires. *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(7).
- Prevot Schapira, M. (2001). Fragmentación social y espacial: conceptos y realidades. *Perfiles latinoamericanos* (19), 33 - 56.
- Prevot Schapira, M. (Diciembre de 2002). *Buenos Aires en los años '90: metropolización y desigualdades*. EURE, XXVIII (85), 31-50.
- Rabey, M. (2007). Proyecto LAS QUINTAS DE SARANDÍ. Instituto de Políticas Públicas. Disponible en: <http://mariorabeyescritos.blogspot.com/2007/11/proyecto-las-quintas-de-sarand.html>

- Ríos, D. (2009). *Espacio urbano y riesgo de desastres: La expansión de las urbanizaciones cerradas sobre áreas inundables de Tigre (Argentina)*. Campinas, Ambiente & Sociedade, Vol. XII, n. 1, 99-114
- Santy, V. (2014). Nueva Costa del Plata: las formas de la legitimación y la resistencia en un conflicto socio-ambiental del sur del Conurbano bonaerense. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Soriano, A.; R.C. León, O. Sala, R.S. Lavado, V. Deregibus, M. Cahuepé, E. Scaglia, C. Velázquez y J. Lemcoff. (1992). Río de la Plata Grasslands. En R. T. Coupland (ed.), *Ecosystems of the World (A 19: Natural Grasslands)*. Ámsterdam, Elsevier
- Speltini, Cristina; et. al.(2011): “Caracterización ambiental del arroyo Sarandí”, Revista Ciencia, Vol. 6, N°2011. Pp. 107 – 119
- Torres, H. (2006 [1993]). *El Mapa Social de Buenos Aires (1940-1990)*. Buenos Aires: Serie difusión N° 3, Secretaria de Investigación y Posgrado, FADU, UBA.
- Vervoorst, F.B. (1967). *La vegetación de la República Argentina VII. Las comunidades vegetales de la depresión del salado (provincia de Buenos Aires)*. INTA., Instituto de Botánica Agrícola. Serie Fitogeográfica, 259 pp.
- Vidal Koppman, S. (2007). *Tesis de maestría*. Recuperado el 10 de 11 de 2013, de FLACSO: [http://flacso.org.ar/uploaded\\_files/Tesis\\_Sonia\\_Vidal\\_Koppmann.pdf](http://flacso.org.ar/uploaded_files/Tesis_Sonia_Vidal_Koppmann.pdf)
- Wagner, L. S. (2016) Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI. (Tesis de posgrado).

### **Fuentes:**

- Documento de gestión del Proyecto del Paisaje Costero Ribereño del Partido de Quilmes. Disponible en: [http://www.quilmes.gov.ar/desarrollo\\_urbano/lineas\\_generales.pdf](http://www.quilmes.gov.ar/desarrollo_urbano/lineas_generales.pdf)
- Documento Presentación del Proyecto Nueva costa del Plata, Oficina urbana. Disponible en: <http://www.oficinaurbana.com.ar/pdf/ncdp.pdf>

### **Legislación Municipal:**

- Ordenanza Municipal 33652/77 (B.M. 15.660, 2/12/77) – Desalojo de “Villas de emergencia” en la Capital Federal.
- Ordenanza municipal 9348/02, Honorable Concejo deliberante de Quilmes, Quilmes, Argentina.
- Ordenanza Municipal N° 11.042/08 – Declaración emergencia ambiental de la costa de Quilmes
- Ordenanza Municipal N° 21.332/08 – Declaración de “zona de gestión especial” a la costa del partido de Avellaneda
- Ordenanza Municipal N° 33691/77 (B.M. 15.577, 8/8/977) – Convenio CEAMSE

### **Legislación Provincial:**

- Ley N° 10391/87 del régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires
- Ley N° 11723 – Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- Ley N° 6254/60 – prohibición del fraccionamiento y urbanización en cotas costeras inferiores a 3,75 IGM.
- Ley N° 8912/77 Ley Provincial de ordenamiento territorial y uso del suelo.

### **Legislación Nacional**

- Ley 25675 – Ley General del Ambiente.
- Ley 25831 – Acceso libre a la información ambiental.
- Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N°26331/07